CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 011-2025-2-0052-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES SAN ISIDRO-LIMA-LIMA

"CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MARCO DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA – PTRT3" EN LA REGIÓN PUNO"

PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE V

4 DE JUNIO DE 2025

LIMA - PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

0729

0112025S200S200

0001

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 011-2025-2-0052-SCE

"CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MARCO DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA – PTRT3" EN LA REGIÓN PUNO"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	1
	1. Origen	1
	2. Objetivo	1
	3. Material de Control y Alcance	1
	4. De la entidad o dependencia	2
	5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	3
	EL PROYECTO PTRT3 EN LA REGIÓN PUNO, CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE SIETE (7) PROVEEDORES, QUIENES NO CUMPLÍAN CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASIMISMO, OTORGÓ CONFORMIDAD DEL SERVICIO REALIZADO A OCHENTA Y CUATRO (84) ENTREGABLES, SIN QUE ESTOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OCASIONANDO QUE SE BENEFICIE A PROVEEDORES CON EL PAGO DE S/ 669 555,68	
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	73
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	73
V.	CONCLUSIONES	74
VI.	RECOMENDACIONES	74
VII.	APÉNDICES	75

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – Órgano de Control Institucional – REPÚBLICA DEL PERÚ

0002

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 011-2025-2-0052-SCE

"CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MARCO DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA – PTRT3" EN LA REGIÓN PUNO"

PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante "UEGPS", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2025 del Órgano de Control Institucional (OCI) a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-0052-2025-001, iniciado mediante oficio n.° 000303-2025-CG/OC0052 de 10 de abril de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si las contrataciones de proveedores de servicios por montos iguales o menores a ocho (08) UIT realizadas por la UEGPS con intervención del proyecto PTRT3; así como el otorgamiento de conformidad, se efectuaron conforme a las disposiciones internas vigentes y la normativa aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia examinada en el presente servicio de control, corresponde a la revisión de los expedientes de contratación proporcionados por la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, relacionados al Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", donde se advirtió, que durante el periodo 2023, se contrató proveedores para brindar servicios especializados en el proceso de formalización de la propiedad rural en la región Puno, tales como: i) Especialista CAD/GIS; ii) Técnico de Campo - PRI; iii) Operador CAD/GIS; iv) Abogado Formalizador y, vii) Abogado calificador, quienes no cumplían con la experiencia general y/o específica requerida en los Términos de Referencia - TDR; no obstante el área usuaria; así como, el especialista en contrataciones de la Jefatura de Logísitca, no advirtieron dicho incumplimiento, continuando con el proceso de contratación, emitiendose informes de indagación de mercado que señalaban que los proveedores sí cumplían con los TDR, los cuales fueron remitidos a la Jefatura de Logística, como Órgano Encargado de las Contrataciones, lo que derivó a la emisión y notificación de las órdenes de servicio, beneficiando a proveedores que no cumplían con las condiciones requeridas, contraviniendo lo establecido en la "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales".

Asimismo, de la revisión a los expedientes de pago, se evidenció que, en al menos uno de los entregables presentados por los proveedores, el producto estaba incompleto y/o no se logró acreditar que se hayan realizado de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, dicha situación no fue advertida por los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, quienes de acuerdo a los Lineamientos[1] de Gestión del proyecto PTRT3 y los Términos de Referencia, debían emitir opinión técnica y legal respecto a los informes de actividades de los Grupos de Trabajo Supervisado (GTS); asimismo, esto no fue advertido por el Coordinador del Componente I, quien de acuerdo a sus términos de referencia, debía emitir opinión favorable a los entregables de los GTS, beneficiando a proveedores con el pago por servicios ejecutados parcialmente.

Alcance

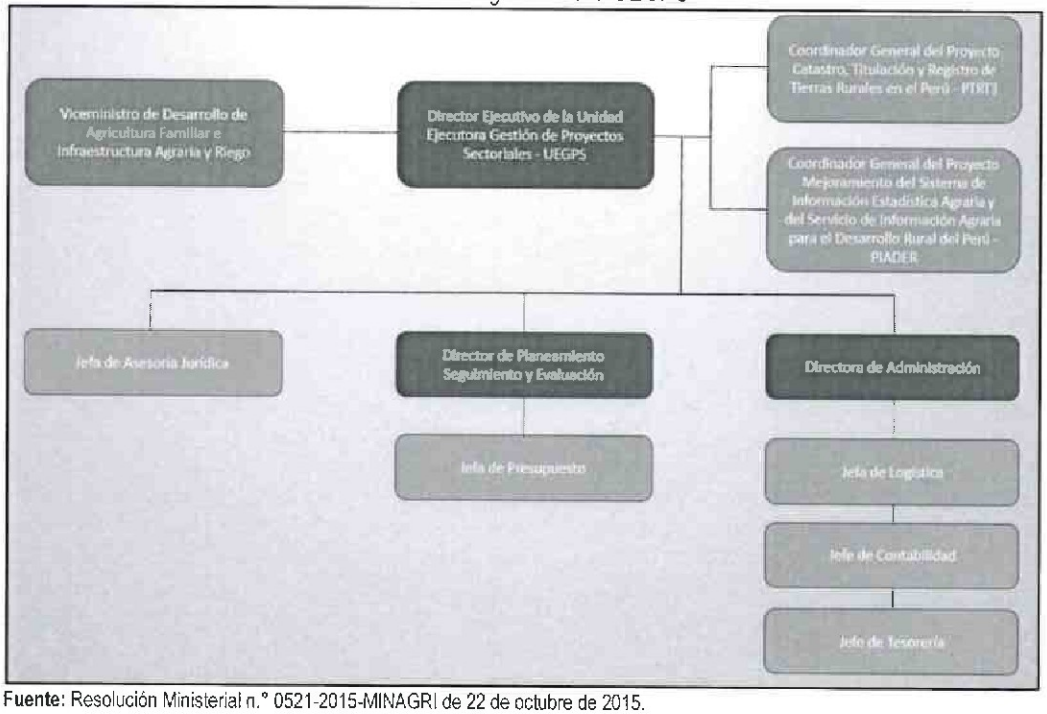
El servicio de control específico comprende el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS, es una entidad que se encuentra adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego – Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, pertenece al sector Agricultura, en el nivel de gobierno nacional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la UEGPS:

Gráfico n.° 1
Estructura Orgánica de la UEGPS



Fuente: Resolución Ministerial n.° 0521-2015-MINAGRI de 22 de octubre de 2015.

(1) Aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG y la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias, así como el marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, a través de la Directiva n.° 007-2022-CG/NORM "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 102-2022-CG de 11 de marzo de 2022, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

EL PROYECTO PTRT3 EN LA REGIÓN PUNO, CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE SIETE (7) PROVEEDORES, QUIENES NO CUMPLÍAN CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASIMISMO, OTORGÓ CONFORMIDAD DEL SERVICIO REALIZADO A OCHENTA Y CUATRO (84) ENTREGABLES, SIN QUE ESTOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OCASIONANDO QUE SE BENEFICIE A PROVEEDORES CON EL PAGO DE S/ 669 555,68

En el marco del Plan de Trabajo 2023 de la Región Puno, declarado viable mediante Acta n.° 01 - Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional Puno"[2] **(Apéndices n° 4)**, se establecieron como metas para el periodo 2023, veinte mil dos (20 002) títulos inscritos en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; correspondiendo esta meta a : i) veinte mil (20 000) títulos inscritos en Predios Rurales Individuales - PRI; y, ii) dos (2) títulos inscritos en Comunidades Campesinas - CC.CC.

Según el Plan de Trabajo 2023 de la región Puno **(Apéndice n.° 5)**, para el cumplimiento de dichas metas, una de las actividades de gestión[3] es la contratación de servicio, para lo cual se definieron las funciones a desempeñar por especialidad, la cantidad de profesionales y de servicios complementarios de acuerdo con el nivel de complejidad (Anexo N° 5); así como, los Términos de Referencia a emplearse para cada profesional y servicio complementario (Anexo N° 6).

En ese sentido, la UEGPS con intervención del proyecto PTRT3, contrataron a siete (7) proveedores, quienes no cumplían con la experiencia general y/o especifica establecida como requisito en los Términos de Referencia - TdR; en total, se trata de doce (12) órdenes de servicio generadas para brindar servicios especializadados en el proceso de formalización de la propiedad rural en la región Puno, tales como: i) **Especialista CAD/GIS (5 órdenes de servicio)**; ii) **Técnico de Campo - PRI (1 orden de servicio)**; iii) **Operador CAD/GIS (1 orden de servicio)**; iv) **Abogado Formalizador (4 órdenes de servicio)** y, vii) **Abogado calificador (1 orden de servicio)**, servicios a brindarse en diveras unidades territoriales, secciones y sectores en el marco de la implementación del Plan de Trabajo 2023 de la región Puno por un monto de S/ 221 330,00.

Asimismo, el proyecto PTRT3 otorgó conformidad a ochenta y cuatro (84) entregables derivados de treinta y nueve (39) órdenes de servicio, de las cuales algunas corresponden a las mencionadas en el

(2) Suscrito el 13 de enero de 2023 por el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3 y el Director de la Dirección Regional Agraria Puno - DRA
(3) Numeral 7.2, del Capitulo VII, Actividades de Gestión, del Plan de Trabajo 2023 Región Puno

párrafo precedente, que no acreditaban la ejecución total de las actividades exigidas en sus Términos de Referencia, permitiendo el pago total de S/ 448 225,68, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública, contraviniendo lo establecido en la normativa interna que regula las contrataciones menores a 8UIT[4].

A continuación, se detalla lo señalado en los párrafos precedentes:

a. Proceso de contratación de las órdenes de servicio

Durante el periodo 2023, el Gobierno Regional de Puno, en virtud a los compromisos asumidos mediante el Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM **(Apéndice n.° 4)**, propuso a los profesionales que conformaron los Grupos de Trabajo Supervisado – GTS, a través de la Dirección de Titulación y Catastro Rural de la Dirección Regional Agraria Puno.

Los servicios solicitados para su contratación, son parte de las actividades de gestión contempladas en el Plan de Trabajo 2023 de la Región Puno **(Apéndice n.° 5)**; en tal sentido, responden a actividades técnicas y especializadas que contribuirían al cumplimiento de metas de formalización de la propiedad rural en Predios Rurales Independientes - PRI y Comunidades Campesinas - CC.CC, en el ambito de dicha región, por parte del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa", en adelante PTRT3.

A continuación se muestra el detalle de los proveedores, cargo, plazo y monto correspondiente a cada una de las órdenes de servicio que se generaron de los requerimientos presentados por la Dirección Regional Agraria Puno, detallandose en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Detalle de las órdenes de servicios emitidas

N°	Provedor	O/S N°	Fecha	Cargo	Plazo (Dias)	Monto (S/)
1	Cristian Yojan Challapa Zuluaga	0000149 **(Apéndice n.° 7)**	03/02/2023	Especialista CAD/GIS	Hasta 90	18 000,00
		0000694 **(Apéndice n.° 8)**	10/05/2023	Especialista CAD/GIS	Hasta 80	18 000,00
		0001988 **(Apéndice n.° 9)**	12/08/2023	Especialista CAD/GIS	Hasta 90	18 000,00
		0003271 **(Apéndice n.° 10)**	15/11/2023	Especialista CAD/GIS	Hasta 45	8 330,00
2	Danilo Copa Coari	0000185 **(Apéndice n.° 11)**	06/02/2023	Abogado Formalizador	Hasta 90	18 000,00
3	Ronald Huancachoque Soncco	0000288 **(Apéndice n.° 12)**	03/03/2023	Abogado Formalizador	Hasta 85	18 000,00
		0001446 **(Apéndice n.° 13)**	23/06/2023	Abogado Formalizador	Hasta 150	30 000,00
		0003318 **(Apéndice n.° 14)**	20/11/2023	Abogado calificador	Hasta 40	8 000,00
4	Alex Yoel Mamani Añamuro	0000294 **(Apéndice n.° 15)**	03/03/2023	Operador CAD/GIS	Hasta 85	9 000,00
5	Edson Carlos, Ccama Rojas	0000304 **(Apéndice n.° 16)**	03/03/2023	Especialista CAD/GIS	Hasta 85	18 000,00
6	Dante Edy Apaza Roque	0002420 **(Apéndice n.° 17)**	12/09/2023	Técnico de Campo - PRI	Hasta 100	28 000,00
7	Leidy Karen Curasi Quispe	0001444 **(Apéndice n.° 18)**	23/06/2023	Abogado Formalizador	Hasta 150	30 000,00
Total (S/)						**221 330,00**

Fuente: Oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024, en el que se remite las ordenes de servicio con sus respectivos expedientes de contratación.
Elaborado por: Comisión de Control

[4] Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorias por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales

Proceso de contratación que se siguió en doce (12) órdenes de servicio

- El proceso inicia con la propuesta de profesionales por parte del Director de la Dirección de Titulación y Castrato Rural de la Dirección Regional Agraria Puno – DRA Puno, quien con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas del Proyecto PTRT3 de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.2 del Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM **(Apéndice n.° 4)**, propuso ante el Director Ejecutivo de la UEGPS a los profesionales que conformarían los Grupos de Trabajo Supervisado - GTS.

 Cabe indicar que, dicha propuesta se materializa con el envío de un oficio suscrito por el Director de la Dirección de Titulación y Catastro Rural de la DRA Puno, posterior a ello, el Gestor Técnico y el Gestor Legal del PTRT3 remiten al Coordinador(a) del Componente 1 del PTRT3 los TdR elaborados para la contratación; y, solicitan remitirlos a la Coordinación General del PTRT3 para su atención. El Coordinador(a) del Componente 1 del PTRT3, remite los TdR y los pedidos SIGA[5] a la Coordinación General del PTRT3 para su trámite respectivo. Cabe precisar que, los perfiles para la contratación de profesionales que deben consignarse en los respectivos TdR, se encuentran previamente establecidos en los Planes de Trabajo 2023 aprobados para la Región Puno.

- Posteriormente, la Coordinación General del PTRT3, mediante informe remite al Director Ejecutivo de la UEGPS el requerimiento de contratación de los profesionales para el cumplimiento de metas planteadas en la región Puno, para lo cual adjunta la solicitud de requerimiento de servicio, el Pedido de Servicio y los TdR; seguidamente, el Director Ejecutivo mediante Sistema de Gestión Documentaria - SISGED, deriva el documento a la Dirección de Administración, quien a su vez, lo deriva a la Jefatura de Logística de la UEGPS; este último lo deriva al especialista en contrataciones, quien mediante correo electrónico solicita a los proveedores que remitan su cotización. El proceso señalado, se muestra en el gráfico siguiente:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – Órgano de Control Institucional

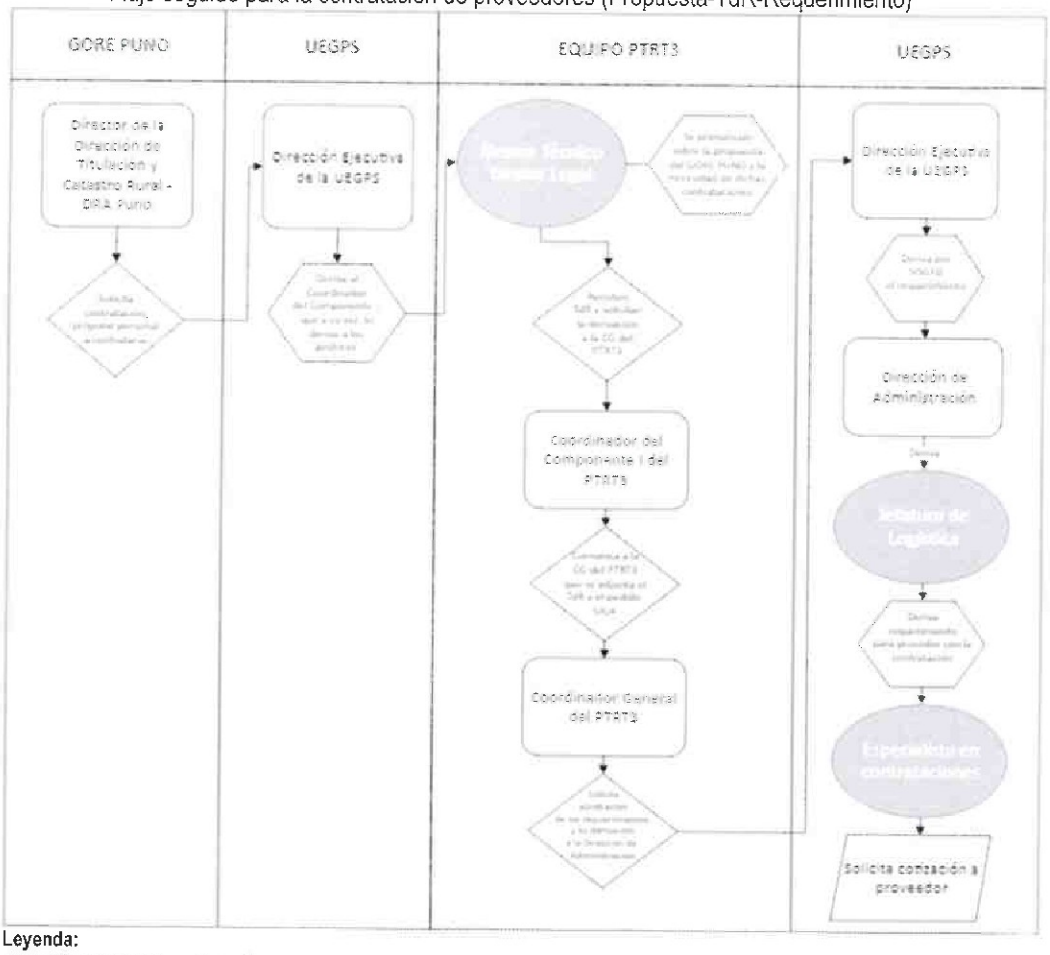
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – SUPERVISIÓN – V°B° – OCI

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – JEFE DE COMISIÓN – V°B° – OCI

(5) Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Gráfico n.° 2

Flujo seguido para la contratación de proveedores (Propuesta-TdR-Requerimiento)



Leyenda:
DRA: Dirección Regional Agraria
UEGPS: Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales
PTRT3: Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales, Tercera Etapa
CG: Coordinación General del PTRT3
SISGED: Sistema de Gestión Documentaria
SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa
TdR: Términos de Referencia
Fuente: Expedientes de contratación remitidos mediante Oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el Informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

- Cabe precisar que, el especialista en contrataciones, de acuerdo con el numeral 6.2.5 de la Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, solicita en algunos casos mediante correo electrónico a los Gestores Técnico y Legal, como parte del área usuaria del proyecto PTRT3, la validación de la oferta presentada por el postor, respecto al cumplimiento del perfil requerido en los TdR.

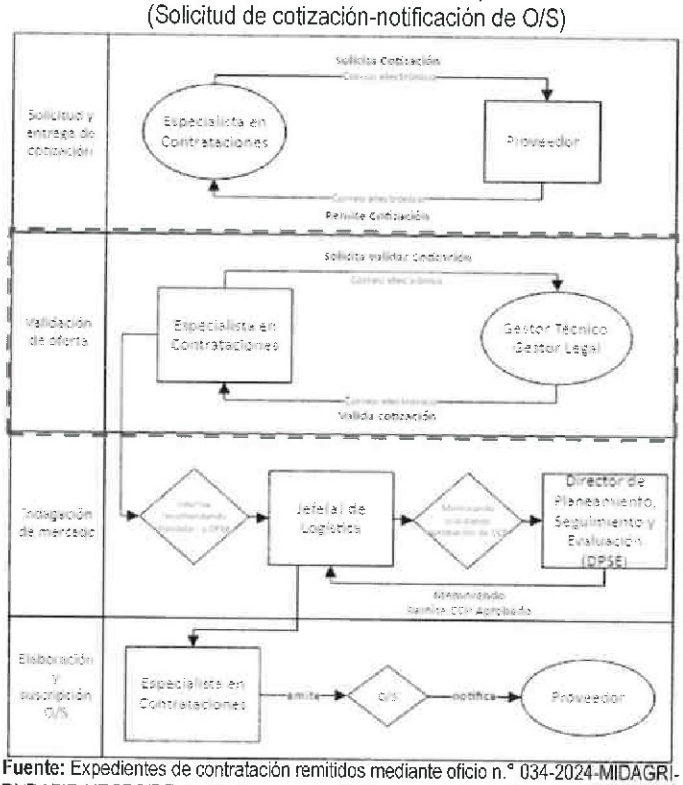
- Seguidamente, el especialista en contrataciones de la UEGPS elabora un informe dirigido a la Jefa de Logística, en el cual se detalla si el proveedor cumple con los TdR, y recomienda trasladar dicho Informe a la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS para la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), por lo cual, la Jefa de Logística mediante memorando o informe, hace suyo el informe elaborado por el especialista en contrataciones y solicita al Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, la aprobación del CCP. En ese sentido, es fundamental señalar que, conforme a

los numerales 6.2.1 y 6.3.2. de la Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es decir, la Jefatura de Logística debía cumplir con lo siguiente:

> ***"6.2. De la determinación del valor a contratar***
> *6.2.1. La Jefatura de Logística revisa y evalúa el requerimiento dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido; de contar con los requisitos obligatorios establecidos, procede a la indagación del mercado para determinar el monto a contratar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para lo cual* ***puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con las EE.TT y/o TDR requerido (...).***
> *(...)*
> ***6.3. De la Orden de compra o servicio y/o el contrato***
> *(...)*
> *6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:*
> *(...)*
> ***h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT."***

- A partir de ello, y efectuadas las precitadas gestiones, el especialista en contrataciones de la Jefatura de Logística notifica a los proveedores mediante correo electrónico la orden de servicio, suscrita por el referido especialista y la jefa de Logística. Lo señalado, se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico n.° 3
Flujo seguido para la contratación de proveedores
(Solicitud de cotización-notificación de O/S)



Fuente: Expedientes de contratación remitidos mediante oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el Informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Ahora bien, producto de la revisión efectuada por el OCI del MIDAGRI, se ha evidenciado que siete (7) proveedores, contratados a través de doce (12) órdenes de servicio por un monto de S/ 221 330,00, no cumplían con la experiencia general y/o específica considerada como requisito en los TdR para brindar los servicios especializados relacionados a la formalización de la propiedad rural en la región Puno, tal como se describe a continuación:

- Respecto al proceso de contratación de seis (6) órdenes de servicio, el especialista en contrataciones de la Jefatura de Logística de la UEGPS, Omar Tejada Méndez[6], solicitó, mediante correo electrónico, a los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, como área usuaria, la validación de las ofertas presentadas por los postores, solicitud que realizó en mérito a lo señalado en el numeral 6.2.5 de la Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, la cual establece que *"El OEC, de ser el caso, solicita al área usuaria la validación técnica de las propuestas presentadas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles"*, en atención a ello, a través de correo electrónico los citados gestores señalaron *"se otorga la presente conformidad, sin perjuicio de las competencias propias de la jefatura de logística de revisar y evaluar los requerimientos de contratación, de conformidad a la normatividad vigente"*, sin embargo, en las seis (6) órdenes de servicio validadas (OS n^{os} 0000288, 0000294, 0000304, 0000694, 0001444 y 0001446), no advirtieron que los proveedores no cumplían con la experiencia general y/o específica establecida en los TdR, posterior a ello, el especialista en contrataciones continuó con el proceso de contratación, elaborando su informe de indagación de mercado donde también concluyó que los proveedores cumplían con el perfil requerido en los TdR.

- Respecto al proceso de contratación de las seis (6) órdenes de servicio restantes (OS n^{os} 0000149, 0000185, 0001988, 0002420, 0003271 y 0003318), el especialista en contrataciones, no solicitó la validación de las ofertas al área usuaria; continuando con el proceso de contratación, elaborando su informe de indagación de mercado donde concluyó que los proveedores cumplían con el perfil requerido en los TdR.

Es así que, pese a que los proveedores no cumplían con el perfil requerido en los términos de referencia, el señor Oscar Omar Tejada Méndez elaboró los informes n.^{os} 004, 007, 017, 038, 045, 050, 056, 069 y 071-2023-OOTM/UEGPS, en los cuales concluye que los proveedores cumplen conforme a los términos de referencia, adjuntando en seis (6) de las órdenes de servico, el anexo "Verificación de la documentación presentada para el cumplimiento de los Términos de Referencia", el cual también hace referencia a que el postor cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Posteriormente, los informes mencionados fueron elevados a la Jefa de Logística de ese entonces, recomendando *"Trasladar el documento a la dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación para la aprobación de las certificaciones de crédito presupuestario (...)"*, quien los hace suyo y mediante el informe n.° 169 y los memorandos n.^{os} 112, 384, 1639, 2930, 2932, 4800, 5999, 8550 y 8697-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, los deriva a la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación solicitando la aprobación de los Certificados de Crédito Presupuestario.

Una vez aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario y derivado a la Jefatura de Logística, el especialista en contrataciones, Omar Oscar Tejada Méndez, emitió y suscribió las órdenes de servicio en cuestión, junto con la Jefa de Logística, y posteriormente, las notificó mediante correo electrónico, a pesar de que no cumplían con las condiciones requeridas, conforme se advierte en el Cuadro n.° 3.

(6) Contratado mediante las Órdenes de Servicio n.^{os} 0000051, 0000534, 0001497 y 0003133 durante el periodo 2023 para prestar servicio especializado en Contrataciones Públicas.

El detalle de la documentación generada y suscrita por la Jefa de Logística y el especialista en contrataciones; asi como, los correos emitidos por los gestores técnico y legal, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Documentos emitidos en el proceso de contratación

N°	Proveedor	OS N°	Fecha	Área Usuaria			Especialista en Contrataciones			Jefatura de Logística		
				Documento	Fecha	Enviado por	Documento	Fecha	Suscrito por	Documento	Fecha	Suscrito por:
1	Cristian Yojan Challapa Zuluaga	0000149	03/02/2023				Informe n.° 004-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 7)**	02/02/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Informe n.° 169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 7)**	02/02/2023	Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
		0000694	10/05/2023	Correo electrónico **(Apéndice n.° 8)**	07/05/2023	Jessica Oviedo Sunción	Informe n.° 038-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 8)**	09/05/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 1639-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 8)**	09/05/2023	Lucina Angelica Bravo Carrera
		0001989	12/08/2023				Informe n.° 050-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 9)**	11/08/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 4800-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 9)**	11/08/2023	Doris Silvana Corali Bautista Obregón
		0003271	15/11/2023				Informe n.° 069-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 10)**	14/11/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 8550-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 10)**	14/11/2023	Betty López Pfoccohuanca
2	Danilo Copa Coari	0000186	06/02/2023				Informe n.° 007-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 11)**	03/02/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 112 - 2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 11)**	03/02/2023	Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
3	Ronald Huancachoque Mamani	0000288	03/03/2023	Correo electrónico **(Apéndice n.° 12)**	01/03/2023	David Arturo Peralta Uchuya	Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 12)**	02/03/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 12)**	02/03/2023	Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
		0001446	23/06/2023	Correo electrónico **(Apéndice n.° 13)**	21/06/2023	Manfredo Enrique Peralta Hurtado	Informe n.° 045-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 13)**	22/06/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 2932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 13)**	23/06/2023	Lucina Angelica Bravo Carrera
		0003318	20/11/2023				Informe n.° 071-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 14)**	20/11/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 8697-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 14)**	20/11/2023	Betty López Pfoccohuanca
4	Alex Yoel Manrani Atamuro	0000294	03/03/2023	Correo electrónico **(Apéndice n.° 15)**	01/03/2023	David Arturo Peralta Uchuya	Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 15)**	02/03/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 15)**	02/03/2023	Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
5	Edson Carlos Ccama Rojas	0000304	03/03/2023	Correo electrónico **(Apéndice n.° 16)**	01/03/2023	David Arturo Peralta Uchuya	Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 16)**	02/03/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 16)**	02/03/2023	Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
6	Dante Edy Apaza Roque	0002420	12/09/2023				Informe n.° 056-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 17)**	12/09/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 5999-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 17)**	12/09/2023	Doris Silvana Corali Bautista Obregón
7	Leidy Karen Carasi Quispe	0001444	23/06/2023	Correo electrónico **(Apéndice n.° 18)**	21/06/2023	Manfredo Enrique Peralta Hurtado	Informe n.° 045-2023-OOTM/UEGPS **(Apéndice n.° 18)**	22/06/2023	Oscar Omar Tejada Méndez	Memorando n.° 2930-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL **(Apéndice n.° 18)**	23/06/2023	Lucina Angelica Bravo Carrera

Fuente: Órdenes de servicio y correspondientes expedientes de contratación remitidos mediante oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Es importante indicar que la "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales"(7); señala en el inciso 6.2.1. del numeral ***6.2. De la determinación del valor a contratar***, que la Jefatura de Logística es la que revisa y evalúa el requerimiento y de contar con los requisitos obligatorios establecidos, procede a la indagación de mercado para determinar el monto a contratar, para lo cual puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con los TdR requeridos. Asimismo, señala en el inciso 6.3.2. del numeral ***6.3 De la orden de compra o servicio y/o el contrato*** que, de manera previa a la emisión de la orden o contrato, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica los documentos requeridos en los TDR y/o EETT.

Aunado a ello, el Plan de Trabajo 2023 de la Región Puno **(Apéndice n.° 5)**, en su primera versión, precisa en su numeral ***7.2.2. Términos de referencia para la contratación***, que de no cumplir con el perfil los profesionales propuestos por el Gobierno Regional Puno para conformar los Grupos de Trabajo Supervisado - GTS, la UEGPS podrá contratar de manera directa a los profesionales.

El detalle de los aspectos que incumplieron los proveedores, se precisa en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Verificación de los requisitos de los proveedores, según TdR

N°	Proveedor	O/S N°	Objeto de la contratación	Condiciones Especificas establecida en los TdR	Comentario
1	Cristian Yojan Challapa Zuluaga	0000149	Contratar un (01) **servicio especializado CAD GIS en gabinete para la administración y ejecución de la base gráfica y base de datos Sección 1**, en los procesos de formalización de los Predios Rurales Individuales – PRI y/o de las Comunidades Campesinas – CC.CC, de expedientes técnicos ubicado en la Región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Específicas*** *(...)* ▪ *Experiencia Específica: No menor a tres (03) años en elaboración, edición de planos en Software CAD-GIS, procesamiento de información geográfica, post proceso con software en GNSS (GPS) o afines."*	• No cumplió con los tres (3) años de experiencia específica en elaboración y/o edición de planos en Software CAD – GIS y/o procesamiento de información geográfica y/o post proceso con software en GNSS (GPS), siendo que, los documentos que adjuntó acreditan experiencia como: Asistente de Brigada para verificación de datos de REINFO, Especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en seguridad y medio ambiente, asistente en concesiones mineras, asistente técnico en concesiones mineras y asistente de seguridad y medio ambiente: los cuales no guardan relación con el objeto del servicio.
		0000694	Contratar un (01) **servicio especializado CAD GIS en gabinete para la administración y ejecución de la base gráfica y base de datos** en los procesos de formalización de los Predios Rurales Individuales – PRI y/o de las Comunidades Campesinas – CC.CC, Sección 11, en la Región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Específicas*** *(...)* • *Experiencia Específica: No menor a tres (03) años en elaboración, edición de planos en Software CAD-GIS, procesamiento de información geográfica, post proceso con software en GNSS (GPS) o afines."*	• No cumplió con los tres (3) años de experiencia específica en elaboración y/o edición de planos en Software CAD – GIS y/o procesamiento de información geográfica y/o post proceso con software en GNSS (GPS), reuniendo solo 3 meses de experiencia específica, correspondiente a la O/S 149 emitida por la UEGPS; adicionalmente, presentó documentos que acreditan experiencia como: Asistente de Brigada para verificación de datos, Especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en seguridad y medio ambiente, asistente en concesiones mineras, asistente técnico en concesiones mineras y asistente de seguridad y medio ambiente; los cuales no guardan relación con el objeto del servicio.

(7) Directiva Específica N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS

N°	Proveedor	O/S N°	Objeto de la contratación	Condiciones Especificas establecida en los TdR	Comentario
		0001988	Contratar un (01) **servicio de Especialista CAD/GIS de PRI para el procesamiento de datos GPS/GNSS tomados en campo de expedientes de contingencia de Predios Rurales Individuales — PRI** de la Unidad Territorial UT JORATA LIRITA, UT YAPUPAMPA, UT QUIANORI y UT TICUYO, Región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor* *(...)* ***Condiciones Especificas*** *(...)* • *Experiencia Especifica: No menor a tres (03) años en elaboración, edición de planos en Software CAD-GIS, procesamiento de información geográfica post proceso con software en GNSS (GPS) o afines."*	• No cumplió con los tres (3) años de experiencia especifica en elaboración y/o edición de planos en Software CAD – GIS y/o procesamiento de información geográfica y/o post proceso con software en GNSS (GPS), reuniendo solo 5 meses y 20 días de experiencia especifica, correspondiente a las O/S 149 y 694 emitidas por la UEGPS; adicionalmente, presentó documentos que acreditan experiencia como: Asistente de Brigada para verificación de datos, Especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en seguridad y medio ambiente, asistente en concesiones mineras, asistente técnico en concesiones mineras y asistente de seguridad y medio ambiente; los cuales no guardan relación con el objeto del servicio.
		0003271	Contratar un (1) Servicio de un **especialista CAD/GIS de PRI para el procesamiento de datos GPS/GNSS tomados en campo de expedientes de contingencia de Predios Rurales Individuales – PRI** de los SECTORES DE VILLA ESPERANZA 1, VILLA ESPERANZA 2 Y VILLA ESPERANZA 3 correspondiente al distrito de Moho, Provincia de Moho; de la región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor* *(...)* ***Condiciones Especificas*** *(...)* • *Experiencia Especifica: No menor a tres (03) años en elaboración, edición de planos en Software CAD-GIS, procesamiento de información geográfica post proceso con software en GNSS (GPS) o afines."*	• No cumplió con los tres (3) años de experiencia especifica en elaboración y/o edición de planos en Software CAD – GIS y/o procesamiento de información geográfica y/o post proceso con software en GNSS (GPS), reuniendo solo 8 meses y 20 días de experiencia especifica, correspondiente a las O/S 149, 694 y 1988 emitidas por la UEGPS; adicionalmente, presentó documentos que acreditan experiencia como: Asistente de Brigada para verificación de datos, Especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en seguridad y medio ambiente, asistente en concesiones mineras, asistente técnico en concesiones mineras y asistente de seguridad y medio ambiente; los cuales no guardan relación con el objeto del servicio.
2	Danilo Copa Coari	0000185	Contratar un (01) servicio **legal para revisar y calificar los expedientes generados en el proceso de formalización y titulación de los Predios Rurales Individuales – PRI Sección 2**, ubicados en la región Puno.	*"VI. Requisitos del proveedor* *(...)* ***Condiciones Especificas*** *(...)* • *Experiencia General: No menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.* • *Experiencia Específica. No menor a dos (02) años de experiencia laboral específica en saneamiento físico legal de predios, gestión predial o afines."*	• No cumplió con los dos (2) años de Experiencia Específica, acreditando solo 1 año y 11 meses, adicionalmente presentó documentación que no guarda relación con el objeto del servicio o no acredita fehacientemente el periodo laborado.
3	Ronald Huamachoque Soncco	0000268	Contratar un (01) servicio **legal para revisar y calificar los expedientes generados en el proceso de formalización y titulación de los Predios Rurales Individuales – PRI**, Sección 4, en la Región Puno.	*"VI. Requisitos del proveedor* *(...)* ***Condiciones Especificas*** *(...)* • *Experiencia Específica: No menor a dos (02) años de experiencia laboral específica en saneamiento físico legal de predios, gestión predial o afines."*	• No cumplió con los dos (2) años de experiencia especifica, no reuniendo experiencia en lo requerido porque el certificado de trabajo que adjunta corresponde a labores realizadas en una Notaria en áreas como Cartas Notariales, Asuntos no contenciosos, Transferencias vehiculares y escrituras públicas, lo cual no se asemeja al objeto de la contratación ni las condiciones exigidas.
		0001446	Contratar un (01) servicio profesional en **materia legal para efectuar la calificación de expedientes de formalización y titulación de predios rurales – PRI** de las Unidades territoriales de: Inchupalla-Quecañamaya 2, ubicada en el distrito de Ilave, provincia El Collao; Thunuhuiri 2 – Buenos Aires, Thunuhuiri 2 – Chico ubicadas en el distrito y provincia de Puno; Quela 3 y Quela 4 ubicadas en el distrito y provincia de Huancane; Quianori 4 y Quianori 5 ubicadas en el distrito Putina, provincia de San Antonio de Putina, en la Región Puno.	*"VI. Requisitos del proveedor* *(...)* ***Condiciones Especificas*** *(...)* • *Experiencia Específica. No menor a dos (02) años de experiencia laboral específica en saneamiento físico legal de predios, gestión predial o afines."*	• No cumplió con los dos (2) años de experiencia especifica, no reuniendo experiencia en lo requerido porque el certificado de trabajo que adjunta corresponde a labores realizadas en una Notaria en áreas como Cartas Notariales, Asuntos no contenciosos, Transferencias vehiculares y escrituras públicas, lo cual no se asemeja al objeto de la contratación ni las condiciones exigidas.

N°	Proveedor	O/S N°	Objeto de la contratación	Condiciones Especificas establecida en los TdR	Comentario
		0003318	Contratar un (1) servicio de un **abogado calificador** para revisar, analizar y calificar los expedientes de formalización de PRI de la Unidad Territorial: UT2125W001 del SECTOR: INCHUPALLA, QUECAÑAMAYA y BRECHAS, del Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO en la región Puno.	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Específicas*** *(...)* • *Experiencia Específica: No menor a dos (02) años de experiencia laboral específica en saneamiento físico legal y formalización de las tierras rurales, gestión predial rural o afines.*	• No cumplió con los dos (2) años de experiencia específica, no reuniendo experiencia en lo requerido porque el certificado de trabajo que adjunta corresponde a labores realizadas en una Notaria en áreas como Cartas Notariales, Asuntos no contenciosos, Transferencias vehiculares y escrituras públicas. lo cual no se asemeja al objeto de la contratación ni las condiciones exigidas.
4	Alex Yoel Mamani Añamuro	0000294	Contratar un (01) servicio de **Operador CAD GIS para la administración y ejecución de la base gráfica y base de datos en los procesos de formalización de los Predios Rurales Individuales – PRI y/o de las Comunidades Campesinas – CC.CC**, Sección 9, en la Región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Específicas*** *(...)* • *Experiencia Específica: No menor a un (01) año en elaboración y edición de planos en Software CAD-GIS y/o procesamiento de la información geográfica."*	• No cumplió con un (1) año de experiencia específica en elaboración y edición de planos en software CAD-GIS y/o procesamiento de información geográfica, reuniendo solo 2 meses de experiencia por un (1) contrato de trabajo como Elaborador de expedientes técnicos. la misma que por las actividades que comprende se encuentra relacionada al objeto de la contratación; adicionalmente, presentó constancias de trabajo como: asistente de seguridad, medio ambiente y salud en el trabajo, asistente de ingeniería ambiental y practicante en el Área de Salud Ambiental; los cuales no guardan relación con el objeto del servicio.
5	Edson Carlos, Coama Rojas	0000304	Contratar un (01) **servicio en materia técnica para el procesamiento de los datos GPS/GNSS** respecto del proceso de deslinde y titulación de las Comunidades Campesinas, Sector 1, en la Región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Específicas*** *(...)* • *Experiencia General: No menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.* • *Experiencia Específica: No menor a tres (03) años en elaboración y/o edición de planos en Software CAD-GIS y/o procesamiento de información geográfica y/o post proceso con software en GNSS (GPS)."*	• No cumplió con los cinco (5) años de experiencia general requerida, reuniendo solamente un total de 2 años, 11 meses y 2 días. • No cumplió con los tres (3) años de experiencia específica en elaboración y/o edición de planos en Software CAD – GIS y/o procesamiento de información geográfica y/o post proceso con software en GNSS (GPS), siendo que, los documentos que adjuntó acreditan solamente un total de 2 años, 1 mes y 1 día.
6	Leidy Karen Curasi Quispe	0001444	Contratar un (01) servicio profesional en **materia legal para efectuar la calificación de expedientes de formalización y titulación de predios rurales – PRI** de las Unidades territoriales de: Inchupalla-Quecañamaya, ubicada en el distrito de Ilave, provincia El Collao; Thunuhuiri Grande ubicada en el distrito y provincia de Puno; Amsta Huatasani 3 ubicada en el distrito Tilali, provincia de Moho; Quela 2 ubicada en el distrito y provincia de Huancané, en la Región Puno	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Generales*** *(...)* • *Experiencia General: No menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado."*	• No cumplió con los cinco (5) años de experiencia general requerida, reuniendo solamente un total de 4 años, 10 meses y 15 días. Cabe precisar, que la proveedora adjunta tres (3) documentos que no acreditan el periodo laborado.
7	Dante Edy Apaza Roque	0002420	Contratar un (01) servicio de un **Técnico de Campo PRI** para las actividades de levantamiento catastral de los Predios Rurales Individuales – PRI, en la Unidad Territorial UT2140 TOCOCAHUA, Sección 2-3 y/o UT2152 CACSI, región Puno.	*"VI. Requisitos del proveedor (...)* ***Condiciones Específicas*** *(...)* • *Experiencia General: No menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado.*	• No cumplió con los cuatro (4) años de experiencia general requerida, reuniendo solo 3 años 11 meses y 2 días, siendo que, presentó una constancia de servicio emitida por el Instituto Peruano de Catastro S.A. que se traslapa con la OS n.° 147 emitida por la UEGPS.

Fuente: Ordenes de servicio y correspondientes expedientes de contratación remitidos mediante oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Es oportuno mencionar que, mediante correo electrónico de 31 de enero de 2023, el Proyecto PTRT3 comunicó a la Directora de Administración y Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS, los Anexo n.° 5: Cronograma de contratación mensual y trimestral - Región Puno y Anexo n.° 6: Perfiles para la contratación de los GTS actualizados; advirtiéndose que el perfil correspondiente al servicio de "Operador CAD/GIS" fue modificado, reduciendo la exigencia de los requisitos establecidos en la primera versión del Plan de Trabajo 2023, que

requerían una experiencia general (5 años) y específica (3 años); así como, un grado de ingeniero colegiado y habilitado, reduciéndose a una experiencia general de un 1 año y experiencia específica de un 1 año, y en cuanto a la formación académica, se requirió solo estudios universitarios en V ciclo en ingeniería y carreras afines, siendo requisitos a través de los cuales se emitió la Orden de Servicio n.° 0000294 a favor del proveedor Alex Yoel Mamani Añamuro.

Lo señalado se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4

Diferencias en los perfiles establecidos en el Plan de Trabajo 2023 Puno y el Anexo n.° 6 actualizado

Perfil consignado en el Plan de Trabajo 2023 de la región Puno (enero – junio) Operador CAD/GIS	Perfil consignado en el Anexo n.° 6 actualizado
• Ingeniero en ciencias agrarias, sistemas, ambiental, recursos naturales, geógrafo o afines, colegiado y habilitado. • Experiencia General: No menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado. • Experiencia Específica: No menor a tres (03) años en elaboración y edición de planos software CAD-GIS y/o procesamiento de información geográfica. • Diplomado o Curso en GIS y/o CAD.	• Estudios universitarios (mínimo V ciclo) de ingeniería o carreras afines. • Experiencia General: No menor a un (01) año en el sector público y/o privado. • Experiencia Específica: No menor a un (01) año en elaboración y edición de planos software CAD-GIS y/o procesamiento de la información geográfica. • Cursos en GIS, CAD o afines.

Fuente: Plan de Trabajo 2023 de la región Puno y correo electrónico de 31 de enero de 2023 que adjunta el Anexo n.° 6
Elaborado por: Comisión de Control

b. Otorgamiento de conformidad a entregables de los proveedores

Como resultado de la revisión de la información y documentación remitida por la UEGPS, se advierte que durante el periodo 2023, el PTRT3 realizó diversas contrataciones de servicios por montos menores a 8 UIT, contratando a veinte (20) proveedores a través de treinta y nueve (39) órdenes de servicio, cuyos entregables se presentaron incompletos; y/o, de la revisión efectuada a la documentación presentada no se logró acreditar que los entregables se hayan realizado según el alcance y la descripción del servicio plasmado en los Términos de Referencia - TdR[8]; pese a ello, y, sin efectuar observación alguna, se realizó el pago correspondiente ascendente a S/ 448 225,68, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública, contraviniendo lo establecido en la normativa interna que regula las contrataciones menores a 8UIT[9].

Proceso para el otorgamiento de conformidad del servicio

- El proceso comienza con la presentación de los entregables ante la Dirección de Titulación y Catastro Rural de la Dirección Regional Puno - DRA Puno, quien de acuerdo a los términos de referencia, lo eleva a la Dirección Ejecutiva de la UEGPS.

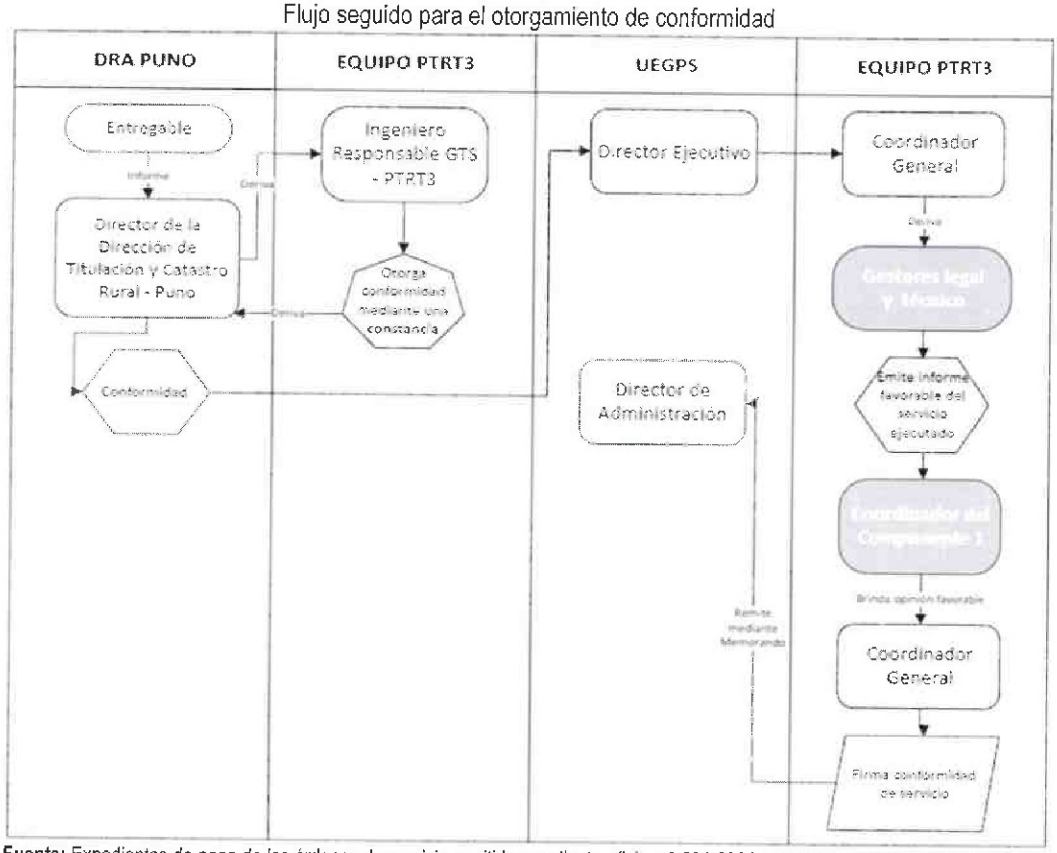
- Una vez ingresado el documento, presentado por el Director de la Dirección de Titulación y Catastro Rural de la DRA Puno, este es derivado al Coordinador General del PTRT3; quien a su vez, lo deriva al Coordinador(a) del Componente I para que sea derivado a los gestores técnico y legal del PTRT3.
- Los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, de acuerdo a las actividades establecidas en los Lineamientos[10] de gestión del proyecto, así como sus términos de referencia, elaboran un

(8) En al menos uno de los entregables de cada orden de servicio se ha identificado que los productos estaban incompletos, o no se ha acreditado con evidencia la realización de la totalidad de actividades solicitadas en los términos de referencia.
(9) Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales.
(10) De acuerdo a lo establecido en los literales h) de los numerales 1.2.1.6.1 y 1.2.1.6.2. de los Lineamientos de gestión del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de tierras rurales en el Perú - Tercera Etapa -PTRT3" - GTS, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022, que señalan:

informe dirigido al Coordinador(a) del Componente I del PTRT3, dando opinión respecto al cumplimiento de las actividades de los GTS; el Coordinador(a) del Componente I, hace suyo dicho informe y emite a su vez una opinión favorable, remitiendo estos actuados a la Coordinación General del PTRT3.

- El Coordinador General, suscribe la conformidad[11] y la remite al Director de Administración de la UEGPS, adjuntando el Anexo de conformidad de servicio debidamente suscrito por su persona, para continuar con el trámite de pago correspondiente. Lo descrito, se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico n.° 4
Flujo seguido para el otorgamiento de conformidad



Fuente: Expedientes de pago de las órdenes de servicio remitidas mediante oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en el gráfico precedente, los Gestores Técnico y Legal; así como, el Coordinador del Componente I del PTRT3, a través de un informe, son los que emiten opinión favorable al cumplimiento de las actividades de los proveedores contratados para los Grupos de

*"**1.2.1.6.1.Gestor Técnico**:*
h) Emitir opinión técnica respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia.
(...)
1.2.1.6.2. Gestor Legal
h) Emitir opinión legal respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia."
Así como, en lo establecido en el campo "Conformidad" de los Términos de Referencia, que señala: *"La conformidad será otorgada por el Coordinador General del Proyecto PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe favorable de los Gestores Técnico Legal de la Región Puno."*

(11) De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.2. de la Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, se señala *"La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR."*

Trabajo Supervisados, para posteriormente ser derivado al Coordinador General y así poder continuar con el proceso de otorgamiento de la conformidad.

Es así que, de la revisión y evaluación realizada a los expedientes de pago de treinta y nueve (39) órdenes de servicio, se evidenció que ochenta y cuatro (84) entregables fueron presentados incompletos y/o no se logró acreditar que se hayan realizado las actividades según el alcance y la descripción del servicio plasmado en los TdR; sin embargo, los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, así como el Coordinador(a) del Componente I, emitieron informes con opinión favorable sin efectuar observaciones a los productos presentados, elevándo dichos informes al Coordinador General para que suscriba la conformidad y lo derive a la Dirección de Administración de la UEGPS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.2. de la Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, efectuándose posteriormente el pago correspondiente.

El detalle de lo antes precisado, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Proveedores que presentaron productos incompletos y sin evidencia que acrediten las actividades realizadas

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
1	Dante Edy Apaza Roque	0000147	1°	*"V. Entregables (...)* ***Primer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones; así como del cumplimiento de las actividades señaladas en el Numeral III de los Términos de Referencia – TDR.* ***Segundo Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones; así como del cumplimiento de las actividades señaladas en el Numeral III de los Términos de Referencia – TDR.* ***Tercer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones; así como del cumplimiento de las actividades señaladas en el Numeral III de los Términos de Referencia – TDR."*	Informe n.° 022-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente **(Apéndice n.° 20)** Informe n.° 0073-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 20)**	• Se evidencia que el proveedor solo sustentó la generación y edición de 1977 CIC de 2000 CIC que debía generar.
			2°		Informe n.° 066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 21)** Informe n.° 351-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 21)**	• Se evidencia que el proveedor solo sustentó la generación de un total de 379 CIC, 785 constancias de posesión, 693 edición de títulos, sumando un total de 1857. Es de precisar que, también señala la búsqueda y sectorización de 150 expedientes; no obstante, dicha actividad no se encuentra contemplada en el entregable que refiere *"(...) generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)"*
			3°		Informe n.° 091-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 22)**	• Se evidencia que el proveedor solo sustentó la generación y edición de 787 CIC, 500 constancias de posesión y 500 TXT, sumando un total de 1787.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
					Informe n.° 542-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 22)**	
2	Marco Antonio Gayoso Ushiñahua	0000148	1°	***"III. Alcances y descripción del servicio*** *(...)* *3.5. Realizar la precalificación de los expedientes conformados respecto a la documentación legal contenida en los mismos, como resultado del levantamiento catastral de los PRI,* ***emitiendo el informe legal de conformidad correspondiente.*** *3.6. Efectuar la publicación de los padrones de poseedores aptos y* ***emitir un informe en aspectos legales de conformidad*** *que servirá para la emisión de los Títulos de Propiedad."*	Informe n.° 010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 23)** Informe n.° 0124-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 23)**	• No se evidencia que el proveedor haya emitido los informes legales de conformidad sobre la precalificación de los expedientes, a fin de sustentar el desarrollo de la actividad 3.5. • Respecto a la actividad 3.6, se advierte que el proveedor precisó en su entregable que se encuentra en proceso de publicación de los padrones de poseedores aptos, por lo cual, tampoco se evidencia que haya emitido el informe de aspectos legales de conformidad.
			2°		Informe n.° 054-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 24)** Informe n.° 261-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 24)**	• Respecto a las actividades 3.5 y 3.6, no se evidencia que el proveedor haya emitido los informes legales de conformidad sobre la precalificación de los expedientes y los informes correspondientes a la publicación de los padrones de poseedores aptos, los cuales sirven para la emisión de los Títulos de Propiedad.
			3°		Informe n.° 095-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 25)** Informe n.° 547-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 25)**	
		0001047	1°	***"III. Alcances y descripción del servicio*** *(...)* *3.5. Realizar la precalificación de los expedientes conformados respecto a la documentación legal contenida en los mismos, como resultado del levantamiento catastral de los PRI,* ***emitiendo el***	Informe n.° 0276-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-JCMS-MEPH de 2 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 26)** Informe n.° 1150-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 5 de junio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente	• Respecto a la actividad 3.5, no se evidencia que el proveedor haya emitido los informes legales de conformidad sobre la precalificación de los expedientes PRI's. • Respecto a la actividad 3.6, el proveedor en el Primer entregable señaló que no se publicó padrones de poseedores aptos, en el Segundo

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
				informe legal de conformidad correspondiente. *3.6. Efectuar la publicación de los padrones de poseedores aptos y* ***emitir un informe en aspectos legales de conformidad*** *que servirá para la emisión de los Títulos de Propiedad."*	I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 26)**	entregable no se mencionó ninguna acción relacionada a la referida actividad y en el Tercer y Cuarto entregable, no se evidencia que emitió ningún informe legal de aspectos legales de conformidad, que sirve para la emisión de los Títulos de Propiedad.
			2°		Informe n.° 323-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Lega, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 27)** Informe n.° 1387-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de junio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 27)**	
			3°		Informe n.° 426-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 21 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 28)** Informe n.° 1927-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 28)**	
			4°		Informe n.° 188-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3/MEPH-DFVLL de 22 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 29)** Informe n.° 2502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de agosto de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 29)**	
		0002410	1°	***"III. Alcances y descripción del servicio*** *(...) 3.3. Suscribir la ficha de la Pre-Evaluación de los expedientes de contingencia debidamente conformados para la formalización de PRI de la UT correspondiente."*	Informe n.° 0106-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 30)** Informe n.° 3723-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 30)**	• No se evidencia un documento que sustente el desarrollo de la actividad 3.3. establecida en los TdR.
			2°		Informe n.° 513-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 31)**	

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
					Informe n.° 4267-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 31)**	
			3°		Informe n.° 0637-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 32)** Informe n.° 4842-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 32)**	
	Christian Yojan Challapa Zuluaga	0000149	1°	***"III. Alcances y descripción del servicio*** *(...)* *3.3. Revisión y evaluación técnica de la digitación en el Sistema Catastral Rural – SCR, consolidando la información con la base gráfica* ***como meta de cuatro (04) sectores*** *y reportar por Unidad Catastral de lo indicado y su evaluación topológica.* *(...)* ***V. Entregables*** *(...)* ***Primer entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo* ***dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI****, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificado, con* ***generación y edición de 1500 CIC*** *como mínimo, con* ***elaboración de tres (03) planos de inmatriculación*** *debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)* ***Segundo entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, (...) con* ***generación y edición de 1500 CIC*** *como mínimo (...)* ***Tercer entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, (...) con*	Informe n.° 008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 21 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 33)** Informe n.° 0057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 33)**	• El proveedor ha sustentado el avance de 968 expedientes PRI, de los 2,400 expedientes solicitados como mínimo. • El proveedor ha sustentado la generación de 1473 CIC, de un mínimo de 1500 CIC, de acuerdo a lo establecido en los TdR. • El proveedor presentó solo dos (02) planos de inmatriculación, lo cual difiere de lo establecido en el numeral V de los TDR que señala *"(...) elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente".* • El proveedor sustentó su entregable por un (1) sector, habiéndose solicitado como meta la revisión y evaluación de la digitación en el SCR de cuatro (4) sectores.
			2°		Informe n.° 059-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 34)** Informe n.° 357-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 34)**	• El proveedor ha sustentado la generación de 746 CIC, de un mínimo de 1500 CIC solicitados en los TdR. • El proveedor sustentó su entregable por un (1) sector, habiéndose solicitado como meta la revisión y evaluación de la digitación en el SCR de cuatro (4) sectores.
			3°		Informe n.° 099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 35)**	• El proveedor sustentó la generación y edición de 439 CIC de un mínimo de 1500 CIC solicitados en los TDR, no cumpliendo con lo establecido. • Solo sustentó la vinculación al SCR de un (1) sector, habiéndose establecido

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
				***generación y edición de 1500 CIC** como mínimo (...)"*	Informe n.° 652-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 35)**	en los TDR la revisión y evaluación de la digitación en el SCR de cuatro (4) sectores.
		0000694	1°	***"III. Alcances y descripción del servicio*** *(...)* *3.4. Elaborar mapas temáticos producto de la evaluación de las bases gráficas generadas en las actividades de campo.* *(...)* ***V. Entregables*** *(...)* ***Primer entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a (...) con **generación y edición de un mínimo de 1,200 CIC**, (...)* ***Segundo entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a (...) con **generación y edición de un mínimo de 1,200 CIC**, (...)* ***Tercer entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un **mínimo de 1,200 expedientes PRI**, (...)"*	Informe n.° 221-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 36)** Informe n.° 946-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 36)**	• El proveedor generó 446 CIC, de un mínimo requerido de 1200 CIC, de acuerdo a lo establecido en el numeral V de los TDR.
			2°		Informe n.° 347-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 37)** Informe n.° 1363-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de junio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 37)**	• El proveedor solo generó 909 CIC, de un mínimo requerido de 1200 CIC solicitados en el numeral V de los TDR.
			3°		Informe n.° 435-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 38)** Informe n.° 1936-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 38)**	• No se evidencia que se haya cumplido con el avance de las actividades del GTS respecto a un mínimo de 1200 expedientes PRI, siendo que, en el entregable presentado, sustenta un total de 708 PRI.
		0001988	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer entregable*** *(...) con **generación y edición de 1,200 CIC** como mínimo (...)"*	Informe n.° 258-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 39)** Informe n.° 2907-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 39)**	• No se evidencia el cumplimiento de la generación y edición de 1,200 CIC, generándose solo 1154 CIC.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
4	Jaen Pabel Huanca Gamarra	0000150	1°	*"V. Entregables (...)* ***Primer entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI (...)"*	Informe n.° 016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 40)** Informe n.° 0108-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 40)**	• No se evidencia que se haya efectuado el avance de las actividades de GTS respecto a un mínimo de 2400 expedientes PRI, sustentando solo un total de 1438 PRI, quedando pendiente 962 PRI.
		0000697	1°	*"V. Entregables (...)* ***Primer entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de 1,200 expedientes PRI (...)"*	Informe n.° 208-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 41)** Informe n.° 921-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 41)**	• No se evidencia que se haya efectuado el avance de las actividades de GTS respecto a un mínimo de 2400 expedientes PRI, sustentando solo un total de 1458 PRI, quedando pendiente 942 PRI.
5	Leidy Karen Curasi Quispe	0000178	2°	*"V. Entregables (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,800 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)*	Informe n.° 052-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 42)** Informe n.° 259-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 42)**	• Se evidencia que el proveedor en su entregable, sustenta sobre la calificación de solo 847 expedientes PRI de un total de 1800 requeridos en los TDR, no informando sobre la calificación de 953 expedientes PRI.
			3°	***Tercer Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,800 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)"*	Informe n.° 093-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 43)** Informe n.° 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 43)**	• Se evidencia que el proveedor en su entregable, sustenta sobre la calificación de solo 758 expedientes PRI de un total de 1800 requeridos en los TDR, no informando sobre la calificación de 1042 expedientes PRI.
		0000698	1°	*"V. Entregables (...)* ***Único Entregable*** *Informe conteniendo la pre evaluación de un mínimo de 1,500 expedientes PRI, cuyos documentos anexos estén debidamente evaluados,*	Informe n.° 212-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 44)**	• Se evidencia que el proveedor en su entregable, sustenta sobre la pre evaluación de solo 672 expedientes PRI de un total de 1500 requeridos en los TDR, no informando sobre la pre evaluación de 828 expedientes PRI.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
				sectorizados, verificados y suscritos para la calificación y titulación (...)"	Informe n.° 920-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 44)**	
		0001444	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)* ***Quinto Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)"*	Informe n.° 424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 21 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 45)** Informe n.° 1932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 45)**	• El proveedor en su entregable señala que calificó 552 expedientes PRI y que hay 323 remanentes; no obstante, lo solicitado en los TDR respecto al Primer Entregable, refiere a calificar, por lo cual sólo se consideró los 552 calificados, faltando la calificación de un total de 288 expedientes PRI.
			2°		Informe n.° 168-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 19 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 46)** Informe n.° 2424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de agosto de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 46)**	• El proveedor en su entregable, sustenta la calificación de 594 expedientes PRI, de un total de 840 expedientes solicitados en los TDR, no informando sobre la calificación de 246 PRI.
			5°		Informe n.° 502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 47)** Informe n.° 4206-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 47)**	• El proveedor en su entregable, sustenta la calificación de 625 expedientes PRI, de un total de 840 expedientes solicitados en los TDR, no informando sobre la calificación de 215 PRI.
6	Anny Valeria Mamani Quispe	0000183	3°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Tercer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 087-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 48)** Informe n.° 495 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 48)**	• Se evidencia que el proveedor en el entregable, sustenta la generación y edición de 1000 CIC, asimismo, señala que pasó control de calidad a los expedientes a 1000 CIC y constancias; no obstante, el control de calidad no es lo mismo que generar y editar, por lo cual, solo se evidencia el cumplimiento de 1000 CIC de 2000 solicitados en los TDR.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
		0000688	3°	*"V. Entregables (...) **Tercer Entregable** Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,200 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 451-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023[12], suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 49)** Informe n.° 1960-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de julio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 49)**	• Se evidencia que el proveedor informó que editó 359 CIC, imprimió 359 títulos y las constancias de posesión de 94 CIC, sumando solo un total de 812 de un total requerido de 1200, de acuerdo a los TDR.
7	Ronald Ernesto Paredes Pinto	0000181	1°	*"V. Entregables (...) **Primer Entregable** Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)*	Informe n.° 014-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 50)** Informe n.° 0104 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 50)**	• Solo evaluó la data gráfica de un PRI y la distribución de la data gráfica de 899 PRI. • Elaboró 1 mapa temático de área remanente sector Villa 1; asimismo elaboró el plano y memoria descriptiva del barrio San Pedro 2 para la inmatriculación de un sector, donde se encuentra un PRI, sumando un total de 2 planos, lo cual difiere de lo establecido en los TDR.
			2°	*Segundo Entregable* Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)*	Informe n.° 073-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 51)** Informe n.° 344 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 51)**	• Se evidencia que el proveedor consolidó los expedientes físicos de 123 PRI del sector Chupa Pata Pampa; asimismo, generó 1220 CIC del sector Jacantaya 2, lo cual difiere de lo solicitado en los TDR que era 2400 expedientes PRI y 1500 CIC.
			3°	*Tercer Entregable* Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral*	Informe n.° 098-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 52)** Informe n.° 651 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 52)**	• Consolidó los expedientes físicos de 123 PRI del sector Chupa Pata Pampa y generó la inmatriculación de 387 sectores, no cumpliendo con los 2400 PRI solicitados en los TDR

[12] Firmado el 22 de julio de 2023.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
				Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)"		
8	Lizbeth Diaz Maldonado	0000186	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 023-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 53)** Informe n.° 0078-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 53)**	• Se evidencia que solo generó y editó 1703 CIC de un total requerid de 2000 CIC, constancias de posesión, títulos impresos, TCT de padrones requeridos en los TDR.
			2°		Informe n.° 067-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 54)** Informe n.° 350-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 54)**	• Se evidencia que solo se generó y editó 453 CIC, 620 títulos, 300 constancias de posesión y 300 TXT, sumando un total de 1673, no cumpliendo con lo establecido en los TDR.
			3°		Informe n.° 092-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 55)** Informe n.° 543-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 55)**	• Se evidencia que solo generó 150 CIC, 150 TXT y 150 constancias de posesión, sumando un total de 450. Es de precisar que, el proveedor también refiere que realizó la sectorización de 250 expedientes y el control de calidad de 1500 expedientes, lo cual no se encuentra incluido en las actividades establecidas en los TDR, que requería la generación y edición de 2000 CIC, constancias de posesión, títulos impresos, TXT de padrones requeridos en los TDR.
		0000926	2°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Segundo Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,200 CIC, Constancias de Posesión, títulos impresos, TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 355-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 56)**	• Se ha evidenciado que el proveedor editó y generó solo 300 CIC y conformó 350 títulos, sumando un total de 650, no cumpliendo con lo establecido en los TDR, que requería la generación y edición de 1200 CIC, constancias de posesión, títulos impresos, TXT de padrones.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
					Informe n.° 1402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de junio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 56)**	
9	Juan Pablo Valencia Mamani	0000187	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo (...)"*	Informe n.° 017-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 57)** Informe n.° 0109-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 57)**	• Se evidencia que no precisó la cantidad de expedientes PRI y adjuntó solo dos (2) planos de inmatriculación, no cumpliendo con lo solicitado en los TDR.
			2°		Informe n.° 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 58)** Informe n.° 356 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 58)**	• Se evidencia que evaluó solo 908 expedientes PRI y generó y editó solo 707 CIC.
			3°		Informe n.° 102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 59)** Informe n.° 657-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 59)**	• Evaluó y procesó solo 92 expedientes PRI, solo se ha realizado la vinculación de tres (3) sectores. Respecto a la generación y edición de 1500 CIC solicitados en los TDR, el proveedor señala que se viene revisando 1168 datos txt y CIC, lo cual evidencia que no cumplió con lo solicitado.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
10	José Antonio Cueva Apaza	0000188	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)*	Informe n.° 018-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 60)** Informe n.° 0110-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 60)**	• Se evidencia que el proveedor sustentó solo la evaluación y proceso de vinculación de 963 PRI y elaboró 2 planos perimétricos con su memoria descriptiva, lo cual difiere de lo establecido en los TDR.
			2°	***Segundo Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)*	Informe n.° 062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 61)** Informe n.° 354-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 61)**	• Se evidencia que el proveedor sustentó la evaluación y proceso de vinculación de 670 PRI, la elaboración de 2 planos perimétricos y la generación y edición de 1363 CIC, lo cual difiere de lo solicitado en los TDR.
			3°	***Tercer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS (...) con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente;*	Informe n.° 103-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 62)** Informe n.° 658-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 62)**	• Se advierte que el proveedor solo sustentó la elaboración de dos (2) planos perimétricos, lo cual difiere de lo establecido en los TDR, faltando sustentar la elaboración de un (1) plano perimétrico con su memoria descriptiva para su inmatriculación.
		0000693	2°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Segundo Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de 1,200 expedientes PRI, con vinculación de un (01) sector de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y*	Informe n.° 349-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 63)** Informe n.° 1365-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de junio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla. **(Apéndice n.° 63)**	• Se advierte que el proveedor solo sustentó la vinculación de 568 PRI, y la generación y edición de 568 CIC, lo cual difiere con lo solicitado en los TDR.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
			3°	*edición de un mínimo de 1,200 CIC (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de 1,200 expedientes PRI, con vinculación de un (01) sector de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de un mínimo de 1,200 CIC (...)"*	Informe n.° 436-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 64)** Informe n.° 1940-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 64)**	• Se advierte que no precisa la cantidad de Unidades Catastrales con vinculación de 4 sectores de la base gráfica, por lo cual se desconoce la cantidad presentada, y también se advierte la generación y edición de 965 CIC, lo cual difiere con lo solicitado en los TDR.
		0001990	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Vinculación de dos (02) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural SCR y/o redimensionamiento de Proyecto Catastral y/o redimensionamiento Unidad Territorial, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,200 CIC como mínimo (...)"*	Informe n.° 257-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 65)** Informe n.° 2901-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 8 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 65)**	• Se advierte que el proveedor sustento la generación y edición de 1154 CIC, faltando 46 CIC, de acuerdo a lo establecido en los TDR.
	Fellmon Quispe Pacompia	0000189	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)*	Informe n.° 019-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 66)** Informe n.° 0111-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 66)**	• Se evidencia que solo revisó y validó 1108 PRI del sector Inchupalla-Quecañamaya, de los cuales solamente 1060 PRI son aptos para su vinculación al sector. • Elaboró el mapa temático preliminar de los PRI del sector Inchupalla-Quecañamaya, pero no se entregó al Ingeniero Responsable. • Generó 433 CIC del sector Santa Cruz y 542 CIC del sector Nueva América, sumando un total de 975 CIC, lo cual difiere con la cantidad solicitada en los TDR.
			2°	*Segundo Entregable* *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente*	Informe n.° 075-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 67)** Informe n.° 342 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 67)**	• Se advierte que no generó constancias de posesión, ni edición de CIC, lo cual difiere con lo solicitado en los TDR.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
			3°	*evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)"*	Informe n.° 104-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 68)** Informe n.° 659 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 68)**	• Se advierte que, el proveedor solo realizó la inmatriculación de 578 PRI en los sectores Tumanta Jinchuyo 1, Tumanta Jinchuyo 2, Tumata Jinchuyo 3 y Huancarani 3; así como, la vinculación de 1174 PRI en los sectores Husunta 3 y Jorata 1, lo cual difiere de lo solicitado en los TDR.
	Frank Nelson Cutipa Cutipa	0000227	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente presentados ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y*	Informe n.° 015-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 69)** Informe n.° 0107-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 69)**	• No evidencia el avance de 2400 PRIs; de la vinculación de los sectores de la base gráfica, de cuatro (4) sectores, solo víncula a un (1) sector; además, no evidencia la elaboración de tres (3) planos de inmatriculación presentados a la Oficina Registral.
			2°		Informe n.° 060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 70)** Informe n.° 358 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 70)**	• No se evidencia avance de 2400 expedientes PRI, se vinculó dos (2) sectores, quedando pendiente dos (2) sectores; se generó 1193 CIC, quedando pendiente 307 CIC.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
			3°	*calificados, con generación y edición de 1500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo dos mil cuatrocientos (2,400) expedientes PRI, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos de inmatriculación debidamente inscritos en el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente (...)"*	Informe n.° 100-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 71)** Informe n.° 653 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 71)**	• Se evidencia que se generó 300 CIC, quedando pendiente 1200 CIC; y del avance de los PRI, el proveedor señala que "se tenía realizo la vinculación del sector Jacantaya 2 de la base gráfica, (...) que cuenta con 2440 PRIS. No se evidencia el avance de los 2,400 expedientes PRI.
		0001768	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe de avance de procesamiento de levantamiento topográfico de fuentes de agua para la determinación de la faja marginal de 60 kilómetros como mínimo en Unidades Territoriales y/o Comunidades Campesinas.* ***Segundo Entregable*** *Informe de avance de procesamiento de levantamiento topográfico de fuentes de agua para la determinación de la faja marginal de 120 kilómetros como mínimo en Unidades Territoriales y/o Comunidades Campesinas.* ***Tercer Entregable*** *Informe de avance de procesamiento de levantamiento topográfico de fuentes de agua para la determinación de la faja marginal de 180 kilómetros como mínimo en Unidades Territoriales y/o Comunidades Campesinas."*	Informe n.° 195-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 72)** Informe n.° 2582 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 25 de agosto de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 72)**	• Se evidencia que en el TDR se requiere 60 kilómetros; no obstante, el contratista solo sustenta 14 kilómetros, quedando pendiente 46 km.
			2°		Informe n.° 287-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 21 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 73)** Informe n.° 3064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de Setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 73)**	• Los TDR requerían 120 kilómetros; no obstante, el proveedor sustentó en su entregable 21,493.48 metros (21.5 kilometros), quedando pendiente 99 km.
			3°		Informe n.° 0046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 16 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 74)** Informe n.° 3536-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 17 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del	• Los TDR requerían 180 kilometros; no obstante, el proveedor realiza 74,141.70 metros (74,14 kilometros), quedando pendiente 106 km. Asimismo, es de precisar que, en el 3 entregable, el proveedor describe, por los dos anteriores entregables, cifras distintas a las contenidas en los dos anteriores entregables.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
					Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 74)**	
13	Giovanna Rodriguez Paricoto	0000287	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,500 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,500 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,500 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)"*	Informe n.° 027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 75)** Informe n.° 268 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 75)**	• Solo calificó 735 expedientes de los sectores Cajchata 1, Pahamaya 1 y Pahamaya 2.
			2°		Informe n.° 060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 76)** Informe n.° 0581-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 76)**	• Solo calificó 950 expedientes de los sectores Cocosani 2 y Jacantaya 2.
			3°		Informe n.° 213-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico, Manfredo Enrique Peralta Hurtado **(Apéndice n.° 77)** Informe n.° 932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 77)**	• Se advierte que solo calificó 1047 expedientes del sector Jacantaya 2.
14	Ronald Huancachoque Soncco	0000288	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,500 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,500 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su formalización o el estado de contingencia del mismo (...)*	Informe n.° 032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 78)** Informe n.° 269-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 78)**	• Se advierte que calificó solo 1126 expedientes PRI, no informando sobre la calificación de 374 expedientes PRI.
			2°	***Tercer Entregable*** *Informe respecto de la calificación de 1,500 expedientes PRI, determinando la viabilidad de su*	Informe n.° 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David	• Se advierte que calificó solo 632 expedientes PRI, no informando sobre la calificación de 868 expedientes PRI.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
				formalización o el estado de contingencia del mismo (...)"	Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 79)** Informe n.° 0582-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal). **(Apéndice n.° 79)**	
			3°		Informe n.° 211-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 80)** Informe n.° 928-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 80)**	• Se advierte que calificó solo 800 expedientes PRI, no informando sobre la calificación de 700 expedientes PRI.
		0001446	2°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Segundo Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)*	Informe n.° 171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 81)** Informe n.° 2454-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de agosto de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 81)**	• Se advierte que calificó solo 16 expedientes PRI, no informando sobre la calificación de 824 expedientes PRI.
			3°	***Tercer Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los*	Informe n.° 320-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 82)** Informe n.° 3165-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 82)**	• Se advierte que informó 850 PRI en proceso de calificación, no obstante, el entregable consta de calificar 840 expedientes determinando la viabilidad o estado de la contingencia de los mismos, lo cual no se evidencia en el entregable.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
			4°	*documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)* ***Cuarto Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)*	Informe n.° 0402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 23 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Llocclla, respectivamente. **(Apéndice n.° 83)** Informe n.° 3775-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 83)**	• Se advierte que informó 1,142 PRI en proceso de calificación, no obstante, el entregable consta de calificar 840 expedientes determinando la viabilidad o estado de la contingencia de los mismos; por lo cual se advierte que no informó sobre la calificación de 457 expedientes PRI.
			5°	***Quinto Entregable*** *Informe de la calificación de 840 expedientes individuales de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y/o declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio (fichas catastrales rurales y los documentos anexos), determinando la viabilidad o estado de contingencia de los mismos (...)"*	Informe n.° 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Llocclla, respectivamente. **(Apéndice n.° 84)** Informe n.° 4205-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 84)**	• Se advierte que informó 180 PRI en proceso de finalización 180 PRI en precalificación, 272 en precalificación; no obstante, el entregable consta de calificar 840 expedientes determinando la viabilidad o estado de la contingencia de los mismos; por lo cual se advierte que no informó sobre la calificación de 640 expedientes PRI.
		0003318	2°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Segundo Entregable*** *Un (01) Informe detallado de la calificación de 560 expedientes PRI, informe de titularidad respecto de la calificación efectuada en el SISTEMA Catastral Rural - SCR, reporte de oposiciones, impugnaciones y otros temas conexos al proceso de formalización y titulación de los PRI (...)"*	Informe n.° 0720-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Llocclla, respectivamente. **(Apéndice n.° 85)** Informe n.° 5120-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 85)**	• Se advierte que el proveedor calificó solo 550 expedientes PRI, no informando sobre sobre la calificación en el SCR de 10 expedientes PRI.
15	Alex Milton Águila Quispe	0000291	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de dos mil cuatrocientos (2,400) unidades catastrales, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC*	Informe n.° 34 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 86)** Informe n.° 317 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Llocclla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 86)**	• El proveedor sustenta que se evaluó la información de las actividades de levantamiento catastral de 2358 PRI, de un total solicitado por los TDR de 2400 PRI, no cumpliendo con lo requerido. • El proveedor sustenta la generación y edición de 794 CIC de un total solicitado en los TDR de 1500 CIC, no cumpliendo con lo requerido. • El proveedor señala que se realizó la vinculación de un (1) sector, lo cual difiere con lo solicitado en los TDR.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
			3°	*como mínimo, con elaboración de tres (03) planos perimétricos con sus correspondientes memorias descriptivas para su inmatriculación (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS (...) con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo (...)"*	Informe n.° 227-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 87)** Informe n.° 939-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. **(Apéndice n.° 87)**	• Se evidencia que el proveedor generó y editó 265 CIC, lo cual difiere de lo solicitado en los TDR, no sustentando 1,235 CIC.
		0001457	3°	*"**V. Entregables*** ***(...)*** ***Tercer Entregable*** • *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de mil doscientos (1,200) unidades catastrales, con vinculación de dos (02) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,200 CIC como mínimo (...)* • *Informe de actividades en el seguimiento a los procesos de inscripción registral de los instrumentos de formalización de los PRI ante SUNARP en un número aproximado de 5724, generados dentro del marco del PTRT3.* *(...)* ***Quinto Entregable*** *(...)* • *Informe de actividades en el seguimiento a los procesos de inscripción registral de los instrumentos de formalización de los PRI ante SUNARP en un número aproximado de 4000, generados dentro del marco del PTRT3"*	Informe n.° 301-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 88)** Informe n.° 3093-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de Setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 88)**	• Se evidencia que el proveedor sustentó la vinculación de 1188 de un total de 1200 unidades catastrales solicitadas en los TDR. • Se evidencia que sustentó la generación y edición de 1165 CIC de un total de 1200 CIC solicitados en los TDR. • Se evidencia que, de lo solicitado en los TDR, el proveedor no ha sustentado el seguimiento en SUNARP de 217 PRI.
			5°		Informe n.° 497-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 89)** Informe n.° 4201-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 89)**	• Se evidencia que el proveedor no sustento sobre el seguimiento en SUNARP de 685 PRI.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
16	Ucera Rosi Gutiérrez Cariapaza	0000292	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de dos mil cuatrocientos (2,400) unidades catastrales, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos perimétricos con sus correspondientes memorias descriptivas para su inmatriculación (...)* ***Segundo Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de dos mil cuatrocientos (2,400) unidades catastrales, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo, con elaboración de tres (03) planos perimétricos con sus correspondientes memorias descriptivas para su inmatriculación (...)"*	Informe n.° 36-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 90)** Informe n.° 320 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 90)**	• No se evidencia el avance del GTS de los 2,400 UC; también, se generó 1135 CIC, quedando pendiente 365 CIC.
			2°		Informe n.° 066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 91)** Informe n.° 0589-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril del 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccla.. **(Apéndice n.° 91)**	• Se evidencia que en el entregable, el proveedor señaló como trabajo efectuado 833 UC, quedando pendiente 1567 UC.
		0001993	2°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Segundo Entregable*** *Informe detallado de la información gráfica respecto del área intervenida del GTS con un mínimo de 800 PRI (...)"*	Informe n.° 386-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccla, respectivamente. **(Apéndice n.° 92)** Informe n.° 3715-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 92)**	• El informe detallado de información gráfica no cumple con los 800 PRI requeridos, alcanzando solo 640 PRI, quedando pendiente 160 PRI.
17	Ángel Ricardo Álvarez Lipa	0000293	1°	***"V. Entregables*** ***(...)*** ***Primer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 93)** Informe n.° 319-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del	• No cumple con el Primer Entregable, ya que se requería la generación y edición de 2000 CIC y/o constancias de posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones, sustentando en su entregable solo un total de 1820.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
					Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 93)**	
		0001438	3°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Tercer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 311-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 94)** Informe n.° 3103-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 94)**	• No cumple con el Tercer Entregable, ya que se requería la generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones, sustentando en su entregable solo un total de 1234.
18	Alex Yoel Mamani Añamuro	0000294	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 2,000 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones; (...)."*	Informe n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 95)** Informe n.° 318-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 95)**	• El proveedor sustenta la edición de 186 CIC y la edición de 290 fichas catastrales, lo cual difiere con la cantidad solicitad en los TDR.
19	Fanny Katterin Mamani Yucra	0001448	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones (...)*	Informe n.° 449-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 96)** Informe n.° 1953-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de julio de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 96)**	• Se evidencia que solo generó y editó 1057 Constancias de posesión y CIC, lo cual difiere con la cantidad solicitad en los TDR.
			2°	***Segundo Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones (...)* ***Tercer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o títulos impresos y/o TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 156-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3-CC1/MEPH -DFVLL de 18 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 97)** Informe n.° 2413-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de agosto de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. **(Apéndice n.° 97)**	• Se evidencia que solo conformó y/o editó 633 CIC y TXT de padrones, lo cual difiere con la cantidad solicitad en los TDR.
			3°		Informe n.° 313-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique	• Se evidencia que solo generó y/o editó 1083 CIC y constancias de posesión, lo cual difiere con la cantidad solicitad en los TDR.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
					Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 98)** Informe n.° 3109 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 98)**	
		0002697	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer Entregable*** *Presentar informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o conformación de títulos y/o TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 0068-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 18 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 99)** Informe n.° 3611-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 19 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 99)**	• Se evidencia que solo generó y/o editó 1280 CIC, TXT de padrones y constancias de posesión, lo cual difiere con la cantidad solicitad en los TDR.
		0003060	1°	***"V. Entregables*** *(...)* ***Primer Entregable*** *Informe de las actividades del GTS con generación y edición de 1,500 CIC y/o Constancias de Posesión y/o conformación de títulos y/o TXT de padrones (...)"*	Informe n.° 570-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y Deisy Flor Velásquez Lloccila, respectivamente. **(Apéndice n.° 100)** Informe n.° 4480-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, Yeyson Fernández Arenas. **(Apéndice n.° 100)**	• Se evidencia que solo generó y editó 1276 CIC, TXT de padrones y constancias de posesión, lo cual difiere con la cantidad solicitad en los TDR.
20	Vidal Edwin Choquehuanca Zapana	000351	1°	***"III. Alcances y descripción del servicio*** *(...)* *3.6. Evaluar las labores de post-proceso de data tomada en campo en el proceso de saneamiento físico legal de los PRI y/o de las CC.CC, ejecutados en el marco del PTRT3, emitiendo el informe correspondiente.* *3.7. Remitir mediante informe la base catastral (base de datos y gráfica) de los PRI a la*	Informe n.° 35-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 101)** Informe n.° 322-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloccila. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 101)**	• Respecto al Primer Entregable, se evidencia que se evaluó y procesó la información de solo 1454 expedientes PRI, no se han vinculado ningún sector aún y, no se concretó la generación de las CIC, señalando que se encuentra en proceso de regularización. Asimismo, respecto a las actividades establecidas en el numeral III de los TDR no se han sustentado el desarrollo de las actividades 3.6 y 3.7.

N°	Proveedor	O/S	Entregable	Actividades establecidas en los TDR (a)	Documento de Opinión favorable (b)	Evaluación del OCI (c)
			2°	*DIGESPACR, para su vinculación correspondiente.* *(…)* ***V. Entregables*** *(…)* ***Primer Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de dos mil cuatrocientos (2,400) unidades catastrales, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo (…)* ***Segundo Entregable*** *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de dos mil cuatrocientos (2,400) unidades catastrales, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo (…)*	Informe n.° 065-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Jessica Oviedo Sunción y David Arturo Peralta Uchuya, respectivamente. **(Apéndice n.° 102)** Informe n.° 0614-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla. (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) **(Apéndice n.° 102)**	• Respecto al Segundo Entregable, se evidencia que se evaluó y procesó 318 expedientes PRI, aun no se ha vinculado ningún sector y, no se concretó la generación de las CIC, señalando que se encuentra en proceso de regularización. Asimismo, respecto a las actividades establecidas en el numeral III de los TDR no se han sustentado el desarrollo de las actividades 3.6 y 3.7.
			3°	*Tercer Entregable* *Informe conteniendo el avance de las actividades del GTS, respecto a un mínimo de dos mil cuatrocientos (2,400) unidades catastrales, con vinculación de cuatro (04) sectores de la base gráfica y base de datos en el Sistema Catastral Rural – SCR, debidamente evaluados, verificados y calificados, con generación y edición de 1,500 CIC como mínimo (…)"*	Informe n.° 209-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y José César Mendoza Soto, respectivamente. **(Apéndice n.° 103)** Informe n.° 927-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Componente I, Deisy Flor Velásquez Lloclla. **(Apéndice n.° 103)**	• Respecto al Tercer Entregable, se evidencia que solo se evaluó y procesó la información de 1292 expedientes PRI, se han vinculado solo tres (3) sectores; asimismo, solo se generó y editó 824 CIC, lo cual difiere de lo solicitado en los TDR.

Fuente: Órdenes de servicio y correspondientes expedientes de pago remitidos mediante oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Es así que, en virtud a lo establecido en el numeral 6.5.2. de la Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, el Coordinador General del PTRT3 es quien otorga la conformidad de los entregables previa verificación del cumplimiento de los TdR; al respecto, el Coordinador del Componente I y los Gestores Técnico y Legal, son quienes suscriben el informe de opinión favorable para la conformidad del servicio realizado los cuales se encuentran detallados en la columna b del Cuadro n.° 5, tal es así que, en el campo "Conformidad" de los Términos de Referencia de las órdenes de servicio, se señala lo siguiente: *"La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo*

informe favorable del Coordinador del Componente I, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno". Asimismo, en los términos de referencia del Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, se precisa como una de las actividades establecidas en el numeral III. Alcances y descripción del servicio, que deberán emitir opinión de los entregables de los Grupos de Trabajo Supervisados - GTS, concordante con lo establecido en los Lineamientos de Gestión del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Etapa - PTRT3", en lo referente a los Gestores Técnico y Legal.

Siendo así, el Coordinador del Componente I y los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, detallan en sus respectivos informes, si el entreganble del proveedor cumple o no con las actividades establecidos en los TdR; sin embargo, como se ha descrito en el Cuadro n.° 5, ochenta y cuatro (84) entregables no cumplían con lo requerido en sus términos de referencia, debido a que se encontraban incompletos y/o no acreditaban la realización de las actividades requeridas, lo que conllevo a que veinte (20) proveedores se beneficiaran con el pago total de S/ 448 225,68.

Lo descrito se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 6
Total de entregables incompletos o sin evidencia documental

N°	Proveedor	OS N°	Fecha de Orden de Servicio	*Plazo de ejecución*	Entregable	Monto S/
1	Dante Edy Apaza Roque	0000147	03/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	3 000,00
					2°	3 000,00
					3°	3 000,00
2	Marco Antonio Gayoso Uscamayta	0000148	03/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0001047	19/05/2023	*hasta 105 días calendarios*	1°	2 730,00
					2°	6 090,00
					3°	6 090,00
					4°	6 090,00
		0002410	12/09/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
3	Christian Yojan Challapa Zuluaga	0000149	03/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0000694	10/05/2023	*hasta 80 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0001988	12/08/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
4	Jaen Pabel Huanca Gamarra	0000150	03/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
		0000697	10/05/2023	*hasta 80 días calendarios*	1°	6 000,00
5	Leidy Karen Curasi Quispe	0000178	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0000698	10/05/2023	*hasta 30 días calendarios*	1°	6 000,00
		0001444	23/06/2023	*hasta 150 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					5°	6 000,00
6	Anny Valeria Mamani Quispe	0000183	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	3°	3 000,00
		0000688	10/05/2023	*hasta 80 días calendarios*	3°	3 000,00
7	Ronald Ernesto Paredes Pinto	0000181	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
8	Lizbeth Diaz Maldonado	0000186	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	3 000,00
					2°	3 000,00
					3°	3 000,00
		0000926	15/05/2023	*hasta 105 días calendarios*	2°	3 045,00
9		0000187	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00

N°	Proveedor	OS N°	Fecha de Orden de Servicio	*Plazo de ejecución*	Entregable	Monto S/
	Juan Pablo Valencia Mamani				2°	6 000,00
					3°	6 000,00
10	José Antonio Cuevas Apaza	0000188	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0000693	10/05/2023	*hasta 90 días calendarios*	2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0001990	12/08/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
11	Felimon Quispe Pacompia	0000189	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
12	Frank Nelson Cutipa Cutipa	0000227	06/02/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0001768	20/07/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
13	Giovanna Rodriguez Paricoto	0000287	03/03/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
14	Ronald Huancachoque Soncco	0000288	03/03/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0001446	23/06/2023	*hasta 150 días calendarios*	2°	6 000,00
					3°	6 000,00
					4°	6 000,00
					5°	6 000,00
		0003318	20/11/2023	*hasta 40 días calendarios*	2°	4 000,00
15	Alex Milton Águila Quispe	0000291	03/03/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	6 000,00
					3°	6 000,00
		0001457	23/06/2023	*hasta 150 días calendarios*	3°	6 000,00
					5°	6 000,00
16	Alex Roel Gutiérrez Cariapaza	0000292	03/03/2023	*Hasta 85 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
		0001993	12/08/2023	*hasta 90 días calendarios*	2°	6 000,00
17	Ángel Ricardo Álvarez Lipa	0000293	03/03/2023	*hasta 85 días calendarios*	1°	3 000,00
		0001438	23/06/2023	*hasta 90 días calendarios*	3°	3 000,00
18	Alex Yoel Mamani Añamuro	0000294	03/03/2023	*hasta 85 días calendarios*	1°	3 000,00
19	Fanny Katterin Mamani Yucra	0001448	23/06/2023	*hasta 90 días calendarios*	1°	3 000,00
					2°	3 000,00
					3°	3 000,00
		0002697	29/09/2023	*hasta 75 días calendarios*	1°	2 616,67
		0003060	26/10/2023	*hasta 65 días calendarios*	1°	3 564,01
20	Vidal Edwin Choquehuanca Zapana	0000351	09/03/2023	*hasta 85 días calendarios*	1°	6 000,00
					2°	6 000,00
					3°	6 000,00
Total					84	**448 225,68**

Fuente: Órdenes de servicio y correspondientes expedientes de pago remitidos mediante oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de control

Es de precisar que, del total de órdenes de servicio evaluadas cuyos entregables se encontraban incompletos o sin evidencia documental, se advierte que en cuatro (4) órdenes de servicio, se presentan incumplimientos tanto en la contratación (no habrían cumplido con las condiciones generales y/o específicas consideradas como requisitos en los TdR) así como en el otorgamiento de conformidad (entregables se encontraban incompletos o sin evidencia documental), en las cuales, los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, Manfredo Enrique Peralta Hurtado y David Arturo Peralta Uchuya, han tenido participación en ambos procesos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 7

Profesionales que participaron en los procedimientos de contratación (verificación del cumplimiento de los TdR) y otorgamiento de conformidad

N°	Orden de Servicio				Proceso de contratación	Proceso de otorgamiento de conformidad
	OS N°	Fecha	Servicio contratado	Entregable	Verificación de la Oferta	Opinión favorable del producto
1	0000288	03/03/2023	Abogado Formalizador	1	Correo electrónico de 01 de marzo de 2023 enviado por **David Arturo Peralta Uchuya** (Gestor Legal) **(Apéndice n.° 12)**	Informe n.° 032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por **David Arturo Peralta Uchuya. (Apéndice n.° 78)**
				2		Informe n.° 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por **David Arturo Peralta Uchuya. (Apéndice n.° 79)**
2	0000294	03/03/2023	Operador CAD/GIS	1	Correo electrónico de 01 de marzo de 2023 enviado por **David Arturo Peralta Uchuya** (Gestor Legal) **(Apéndice n.° 15)**	Informe n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por **David Arturo Peralta Uchuya. (Apéndice n.° 95)**
3	0001444	23/06/2023	Abogado Formalizador	1	Correo electrónico de 21 de junio de 2023 enviado **por Manfredo Enrique Peralta Hurtado** (Gestor Técnico) **(Apéndice n.° 18)**	Informe n.° 424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 21 de julio de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 45)**
				2		Informe n.° 168-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 19 de agosto de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 46)**
				5		Informe n.° 502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 15 de noviembre de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 47)**
4	0001446	23/06/2023	Abogado Formalizador	2	Correo electrónico de 21 de junio de 2023 enviado por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado** (Gestor Técnico) **(Apéndice n.° 13)**	Informe n.° 171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de agosto de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 81)**
				3		Informe n.° 320-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de setiembre de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 82)**
				4		Informe n.° 0402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 23 de octubre de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 83)**
				5		Informe n.° 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 15 de noviembre de 2023, suscrito por **Manfredo Enrique Peralta Hurtado. (Apéndice n.° 84)**

Fuente: Ordenes de servicio y correspondientes expedientes de contratación remitidos mediante Oficio n.° 034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 17 de enero de 2024, que adjunta el informe n.° 037-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de 15 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de control

De lo expuesto en el cuadro precedente, se advierte que el señor David Arturo Peralta Uchuya (OS 0000288 y 0000294) y el señor Manfredo Enrique Peralta Hurtado (OS 0001444 y 0001446), mediante correo electrónico, emitieron su opinión validando la oferta presentada por los postores, no advirtiendo que no cumplían con la experiencia general y/o específica requerida en los Términos de Referencia; posteriormente, emitieron opinión favorable a los entregables, sin advertir que se encontraban incompletos y/o no acreditaban la realización de las actividades requeridas.

Los hechos expuestos han contravenido la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.° 0521-2015-MINAGRI Determinan funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada el 22 de octubre de 2015**

"(...)
Artículo 1.- Funciones y atribuciones de los conformantes de la Unidad Ejecutora
Determinar las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" en adelante UEGPS, en los términos siguientes:
(...)
Jefe de Logística
El Jefe de Logística se encarga de gestionar los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, el almacenamiento, distribución y abastecimiento de los bienes que requiere la UEGPS y los Proyectos para su funcionamiento normal, velando por el cumplimiento de las normas, los requerimientos y procedimientos del país y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y el uso correcto y transparente de los recursos financieros de los Programas y Proyectos. Depende funcionalmente del Director de Administración.
(...)"

- **Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorias por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 23 de abril de 2021**

"(...)
VI. MECÁNICA OPERATIVA
(...)
6.2. De la determinación del valor a contratar
(...)
6.2.1. La Jefatura de Logística revisa y evalúa el requerimiento dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido; de contar con los requisitos obligatorios establecidos, procede a la indagación del mercado para determinar el monto a contratar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para lo cual puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con las EETT y/o TDR requeridos, remitiendo los Anexos N° 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la presente Directiva y/o recurrir a información histórica o vigente que existía en el sector público respecto a los bienes, servicios o consultorías que guarden similitud con el objeto de la contratación.
(...)
6.2.5. El OEC, de ser el caso, solicita al área usuaria la validación técnicas de las propuestas presentadas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
(...)
6.3. De la orden de compra o servicio y/o el contrato
(...)
6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:
(...)
h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT.
(...)
6.5. De la conformidad
(...)
6.5.2. La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando coresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR.
(...)

VII. RESPONSABILIDADES
7.1. Todos los órganos, unidades orgánicas y proyectos de la UEGPS son responsables del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva
(...)
7.3. Es responsabilidad del funcionario que aprueba la contratación de bienes, servicios y consultorías sin observar el procedimiento establecido en la presente Directiva.
(...)"

- **Lineamientos de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa - PTRT3" - GTS, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022**

"CAPITULO 4: Estructura General del Proyecto PTRT3 – GTS
En este capitulo se describe la estructura general del Proyecto PTRT3 – GTS, determinadose las acciones a desarrollarse a nivel de ejecución propiamiento dicho como a nivel institucional. A nivel de ejecución del Proyecto, se desarrollarán las actividades a tener en cuenta para la implementación de cada uno de los Componentes, y en cuanto a nivel institucional se identifican el nivel de involucramiento de los diversos actores que intervienen en la ejecución del Proyecto.
(...)
4.2. Esquema institucional del Proyecto
La nueva estrategia de intervención del Proyecto PTRT3 – GTS, requiere de un nuevo esquema, el cual se desarrolla a continuación:
4.2.1. Coordinador General
Depende operativamente de la Dirección Ejecutiva de la UEGPS y tiene las funciones siguientes:
(...)
4.2.1.6. Gestores Técnicos Legal
Conformado por ingenieros y abogados encargados de realizar las coordinaciones con los gobiernos regionales para el adecuado monitoreo de las actividades desarrolladas por los Grupos de Trabajo Supervisados, así como coordinar los aspectos legales y/o técnicos con los actores involucrados, de acuerdo al Plan de Trabajo, en el procedimiento de formalización y titulación.
4.2.1.6.1. Gestor Técnico:
(...)
h) Emitir opinión técnica respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia.
4.2.1.6.2. Gestor Legal:
(...)
h) Emitir opinión legal respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia."

- **Plan de Trabajo 2023 de la Región Puno, aprobado mediante Acta n.° 01 - Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional Puno"**

"CAPÍTULO VII: ACTIVIDADES DE GESTIÓN
(...)
7.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES
(...)
7.2.2. Términos de referencia para la contratación
Los integrantes de los GTS antes detallado serán contratados bajo los términos de referencia considerando los perfiles que se detallan en el Anexo N° 06.

El Gobierno Regional Puno debera proponer a los profesionales que conformaran los GTS de acuerdo a los perfiles mencionados con una anticipación de cinco (05) dias calendario conforme a la programación de contratación y de acuerdo al avance de actividades de las etapas del procedimiento de titulación de PRI y de CC.CC. De no ser asi y/o de no cumplir con el perfil profesional, la UEGPS podra contratar de manera directa a los profesionales, con la finalidad de no afectar la meta fisica.

(...)"

- **Decreto Legislativo n.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"**

> ***"Artículo 43. Devengado***
> *43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que* ***se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación*** *o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.*
>
> *43.2. Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes,* ***la efectiva prestación de los servicios*** *o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.*
> *43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad."*

En consecuencia, respecto a la contratación de proveedores que no cumplían con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, estos hechos se originaron por el actuar del señor Oscar Omar Tejada Méndez, como especialista en contrataciones, quien no advirtió que dichos proveedores no cumplían en experiencia general y/o específica; así como, por el actuar de los Gestores Técnico y Legal del PTRT3 (Manfredo Enrique Peralta Hurtado y David Arturo Peralta Uchuya), quienes en atención a la solicitud realizada por el especialista en contrataciones, como área usuaria validaron el perfil de los proveedores sin advertir que no cumplían con los requisitos. Por último, por el actuar de la Jefa de Logística (Jeannette Maritza Sifuentes Espinal, Lucina Angélica Bravo Carrera, Doris Silvana Coralí Bautista Obregón y Betty López Pfoccohuanca), quien hizo suyo los informes elaborados por el especialista en contrataciones y continuó con el proceso de contratación, beneficiando a siete (7) proveedores a través de doce (12) órdenes de servicio.

Respecto al otorgamiento de conformidad, estos hechos se originaron por el actuar de los Gestores Técnico (Jessica Oviedo Sunción y Manfredo Enrique Peralta Hurtado), los Gestores Legales (David Arturo Peralta Uchuya, José César Mendoza Soto y Deisy Flor Velásquez Lloccla) y el Coordinador del Componente I (Deisy Flor Velásquez Lloccla y Yeyson Fernández Arenas) quienes emitieron opinión favorable a ochenta y cuatro (84) entregables correspondiente a treinta y nueve (39) órdenes de servicio, pese a que, no cumplían con lo requerido en los términos de referencia, debido a que se encontraban incompletos y/o no acreditaban la realización de las actividades requeridas, beneficiando a veinte (20) proveedores de servicio.

Dicha situación, afectó el correcto funcionamiento de la administración pública y ocasionó que se beneficiara a proveedores por un monto de S/ 669 555,68.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios y aclaraciones, conforme se detalla en el **Apéndice n.° 104.3** del Informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida

evaluación y la cédula de notificación, forman parte del **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico.

1. **Jeannette Maritza Sifuentes Espinal**, con DNI N° 08164214, Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales durante el periodo 4 de enero al 30 de abril de 2023, designada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 3 de enero de 2023 y cesada mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 27 de abril de 2023, con Contrato Administrativo de Servicio n.° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 20 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 105)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250398196, presentó sus comentarios con la carta n.° 001-2025-JSE de 23 de mayo de 2025 en nueve (9) folios y dos (2) anexos.

 Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por la señora Jeannette Maritza Sifuentes Espinal, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

 En calidad de Jefa de Logística, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito el Informe n.° 169-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 2 de febrero de 2023, mediante el cual, remitió el Informe n.° 004-2023-OOTM/UEGPS de 2 de febrero de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Christian Yojan Challapa Zuluaga, cumple con los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 081-2023-MIDAGRIDVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 31 de enero de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0000149 de 3 de febrero de 2023, cuando el mencionado proveedor no cumplió con los tres (3) años de experiencia específica.

 Del mismo modo, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 112-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 3 de febrero de 2023 mediante el cual solicitó la aprobación de Certificaciones de Crédito Presupuestario para la Contratación de los proveedores detallados en el informe n.° 007-2023-OOTM/UEGPS de 3 de febrero de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Danilo Copa Coari cumple con las condiciones específicas de los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 094-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 31 de enero de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0000185 de 6 de febrero de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con la experiencia específica.

 Asimismo, se identificó responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 2 de marzo de 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS de 2 de marzo de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que los proveedores Ronald Huancachoque Soncco y Alex Yoel Mamani Añamuro, cumplen con las condiciones generales y específicas de los Términos de Referencia de los Requerimientos n.os 203 y 210-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3, de 2 de marzo de 2023; respectivamente, ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de las Ordenes de Servicios n.os 0000288 y 0000294 de 3 de marzo de 2023, respectivamente, a favor de los mencionados proveedores, cuando éstos no cumplían con las condiciones específicas de los Términos de Referencia.

 Igualmente, se identificó responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 2 de marzo de 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 017-

2023-OOTM/UEGPS de 2 de marzo de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que, entre otros, el proveedor Edson Carlos Ccama Rojas cumple con las condiciones generales y específicas del Término de Referencia del Requerimiento n.° 223-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 2 de marzo de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0000304 de 3 de marzo de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con los cinco (5) años de Experiencia General requerida, ni cumplió con los tres (3) años de Experiencia Específica.

Con ello transgredió el numeral f) del artículo 2° Principios que rigen las contrataciones, del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y modificatorias; así como lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° Requerimiento, del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias; las condiciones específicas del numeral VI. "Requisitos del proveedor" de los Términos de Referencia, correspondiente a las órdenes de servicio n^{os} 0000149, 0000185, 0000288, 0000294 y 0000304, de 2 de febrero, 6 de febrero, 3 de marzo, 3 de marzo y 3 de marzo de 2023, respectivamente; el sub numeral 7.2.2, del capítulo VII, del Plan de Trabajo 2023[13] de la región Puno inicial; y artículo IV.- Principios y el artículo 16.- Enumeración de las obligaciones; de la Ley n.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Igualmente, incumplió sus funciones establecidas en los documentos siguientes:

- **Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022.**

"CAPÍTULO 5: PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PROYECTO PTRT3 -GTS

En tanto el Proyecto de encuentre en el marco del financiamiento de recursos nacionales, los procedimientos necesarios para la adquisición de bienes y servicios requeridos, se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado, sujetos a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como algunas normas conexas, cuya aplicación dependerá del objeto de contratación.

Asimismo, deberán considerarse las disposiciones establecidas en la Directiva para la contratación de bienes y servicios y/o consultorías por montos iguales o menores a ocho (08) UIT de la UEGPS, aprobada mediante Directiva Específica N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, cuando corresponda.

Las contrataciones públicas se encuentran en el Sistema Administrativo de Abastecimiento, y está conformado por principios, procesos técnicos y procedimientos definidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE."

- **Contrato Administrativo de Servicios n.° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 20 de enero de 2023**

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO
***LA TRABAJADORA** y **LA UEGPS** suscriben el presente contrato a fin de que la primera se desempeñe en forma individual y subordinada como **Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", de acuerdo a la designación efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 03 de enero de 2023**, cumpliendo las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, de fecha 22 de octubre de*

(13) Aprobada mediante Acta n.° 01 Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional Puno", dejada sin efecto

2015. , [sic] modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MINAGRI de fecha 09 de setiembre de 2022.

(...)

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA TRABAJADORA

*Son obligaciones de **LA TRABAJADORA:***

a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de LA UEGPS que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral."

- **Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 23 de abril de 2021**

*"**VI. MECÁNICA OPERATIVA***

(...)

6.2. De la determinación del valor a contratar

6.2.1. La Jefatura de Logística revisa y evalúa el requerimiento dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido; de contar con los requisitos establecidos, procede a la indagación del mercado para determinar el monto a contratar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para lo cual puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con las EETT y/o TDR requeridos (...).

(...)

6.3. De la orden de compra o servicio y/o el contrato

(...)

6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:

(...)

h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT.

(...)"

- **Reglamento Interno de Trabajo para el personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE de 29 de agosto de 2016**

*"**Capítulo VIII***

LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

***Artículo 45°.-** Son obligaciones de los trabajadores:*

(...)

b) Ejecutar las tareas que se les encomiende, haciendo uso de todos sus conocimientos y profesionalismo, con la debida honradez y la mayor eficiencia en el uso de los recursos."

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional, dando mérito al inicio de las acciones a cargo de la instancia competente.

2. **Lucina Angélica Bravo Cabrera**, con DNI N° 10141090, Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales durante el periodo 1 de mayo al 9 de julio de 2023, designada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 27 de abril de 2023 y cesada mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 024-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 7 de julio de 2023, con Contrato Administrativo de Servicio n.° 005-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 5 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 106)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2025-CG/0052-02-001 de 12 de

mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250385435, presentó sus comentarios con Documento s/n de 19 de mayo de 2025 en once (11) páginas sin anexo.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por la señora Lucina Angélica Bravo Cabrera, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En calidad de Jefa de Logística, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 1639-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 9 de mayo de 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 038-2023-OOTM/UEGPS de 9 de mayo de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Christian Yojan Challapa Zuluaga cumple con las condiciones generales y específicas de los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 680-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 3 de mayo de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0000694 de 10 de mayo de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con los tres (3) años de Experiencia Específica.

Asimismo, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito los memorandos n.os 2930 y 2932-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL, de 23 de junio de 2023 mediante los cuales, en ambos casos, hace suyo el informe n.° 045-2023-OOTM/UEGPS de 22 de junio de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que, entre otros, los proveedores Leidy Karen Curasi Quispe y Ronald Huancachoque Soncco cumplen con las condiciones generales y específicas de los Términos de Referencia de los Requerimientos n.os 1097 y 1099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3, de 13 de junio de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de las Ordenes de Servicios n.os 0001444 y 0001446, ambas de 23 de junio de 2023, a favor de los mencionados proveedores, cuando éstos no cumplían con las condiciones específicas solicitadas en los términos de referencia.

Con ello transgredió el numeral f) del artículo 2° Principios que rigen las contrataciones, del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y modificatorias; así como lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° Requerimiento, del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias; las condiciones específicas del numeral VI. "Requisitos del proveedor" de los Términos de Referencia, correspondiente a las órdenes de servicio nos 0000694, 0001444 y 0001446, de 10 de mayo, 23 de junio y 23 de junio, respectivamente; el sub numeral 7.2.2, del capítulo VII, del Plan de Trabajo 2023[14] de la región Puno inicial; y artículo IV.- Principios y el artículo 16.- Enumeración de las obligaciones; de la Ley n.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Igualmente, incumplió sus funciones establecidas en los documentos siguientes:

- **Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022.**

 "CAPÍTULO 5: PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PROYECTO PTRT3 -GTS

(14) Aprobada mediante Acta n.° 01 Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional Puno", dejada sin efecto

En tanto el Proyecto de encuentre en el marco del financiamiento de recursos nacionales, los procedimientos necesarios para la adquisición de bienes y servicios requeridos, se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado, sujetos a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como algunas normas conexas, cuya aplicación dependerá del objeto de contratación.

Asimismo, deberán considerarse las disposiciones establecidas en la Directiva para la contratación de bienes y servicios y/o consultorías por montos iguales o menores a ocho (08) UIT de la UEGPS, aprobada mediante Directiva Especifica N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, cuando corresponda.

Las contrataciones públicas se encuentran en el Sistema Administrativo de Abastecimiento, y está conformado por principios, procesos técnicos y procedimientos definidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE."

- **Contrato Administrativo de Servicios n.° 005-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 5 de mayo de 2023**

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO
***LA TRABAJADORA** y **LA UEGPS** suscriben el presente contrato a fin de que la primera se desempeñe en forma individual y subordinada como **Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales"**, de acuerdo a la designación efectuada mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de fecha 27 de abril de 2023,** cumpliendo las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, de fecha 22 de octubre de 2015, , [sic] modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MINAGRI de fecha 09 de setiembre de 2022.*
(...)
CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA TRABAJADORA
*Son obligaciones de **LA TRABAJADORA:***
*a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de **LA UEGPS** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral."*

- **Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 23 de abril de 2021**

*"**VI. MECÁNICA OPERATIVA***
(...)
6.2. De la determinación del valor a contratar
6.2.1. La Jefatura de Logística revisa y evalúa el requerimiento dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido; de contar con los requisitos establecidos, procede a la indagación del mercado para determinar el monto a contratar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para lo cual puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con las EETT y/o TDR requeridos (...).
(...)
6.3. De la orden de compra o servicio y/o el contrato
(...)
6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:
(...)
h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT.
(...)"

- **Reglamento Interno de Trabajo para el personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE de 29 de agosto de 2016**

 "Capítulo VIII
 LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR
 ***Artículo 45°.-** Son obligaciones de los trabajadores:*
 (...)
 b) Ejecutar las tareas que se les encomiende, haciendo uso de todos sus conocimientos y profesionalismo, con la debida honradez y la mayor eficiencia en el uso de los recursos."

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional, dando mérito al inicio de las acciones a cargo de la instancia competente.

3. **Doris Silvana Coralí Bautista Obregón**, con DNI N° 44195006, Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales durante el periodo 10 de julio al 31 de octubre de 2023, designada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 024-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 7 de julio de 2023 y cesada mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 31 de octubre de 2023, con Contrato Administrativo de Servicios n.° 009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 26 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 107)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000004-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250388042, presentó sus comentarios con Documento s/n recepcionado el 21 de mayo de 2025 en trece (13) folios y dos (2) anexos.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por la señora Doris Silvana Coralí Bautista Obregón, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En calidad de Jefa de Logística, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 4800-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 11 de agosto de 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 050-2023-OOTM/UEGPS de 11 de agosto de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Christian Yojan Challapa Zuluaga cumple con las condiciones generales y específicas de los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 1400-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 3 de agosto de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0001988 de 1 de agosto de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con los tres (3) años de experiencia específica.

Del mismo modo, por haber suscrito el memorando n.° 5999-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 12 de setiembre de 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 056-2023-OOTM/UEGPS de 12 de setiembre de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Dante Edy Apaza Roque cumple con las condiciones generales y específicas de los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 1651-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 5 de setiembre de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0002420 de 12 de setiembre de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con los cuatro (4) años de experiencia general requerida.

Con ello transgredió el numeral f) del artículo 2° Principios que rigen las contrataciones, del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y modificatorias; así como lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° Requerimiento, del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias; las condiciones especificas del numeral VI. "Requisitos del proveedor" de los Términos de Referencia, correspondiente a las órdenes de servicio n[os] 0001988 y 0002420, de 12 de agosto y 12 de setiembre de 2023, respectivamente; y artículo IV.- Principios y el artículo 16.- Enumeración de las obligaciones; de la Ley n.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Igualmente, incumplió sus funciones establecidas en los documentos siguientes:

- **Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022.**

"CAPÍTULO 5: PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PROYECTO PTRT3 -GTS

En tanto el Proyecto de encuentre en el marco del financiamiento de recursos nacionales, los procedimientos necesarios para la adquisición de bienes y servicios requeridos, se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado, sujetos a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como algunas normas conexas, cuya aplicación dependerá del objeto de contratación.

Asimismo, deberán considerarse las disposiciones establecidas en la Directiva para la contratación de bienes y servicios y/o consultorías por montos iguales o menores a ocho (08) UIT de la UEGPS, aprobada mediante Directiva Especifica N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, cuando corresponda.

Las contrataciones públicas se encuentran en el Sistema Administrativo de Abastecimiento, y está conformado por principios, procesos técnicos y procedimientos definidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE."

- **Contrato Administrativo de Servicios n.° 009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 26 de julio de 2023**

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO
***LA TRABAJADORA** y **LA UEGPS** suscriben el presente contrato a fin de que la primera se desempeñe en forma individual y subordinada como **Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales"**, de acuerdo a la designación efectuada mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 07 de julio de 2023**, cumpliendo las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, de fecha 22 de octubre de 2015, , [sic] modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MINAGRI de fecha 09 de setiembre de 2022.*
(...)
CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA TRABAJADORA
*Son obligaciones de **LA TRABAJADORA:***
a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de LA UEGPS que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral."

- **Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 23 de abril de 2021**

 "VI. MECÁNICA OPERATIVA
 (...)
 6.2. De la determinación del valor a contratar
 6.2.1. La Jefatura de Logística revisa y evalúa el requerimiento dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido; de contar con los requisitos establecidos, procede a la indagación del mercado para determinar el monto a contratar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para lo cual puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con las EETT y/o TDR requeridos (...).
 (...)
 6.3. De la orden de compra o servicio y/o el contrato
 (...)
 6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:
 (...)
 h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT.
 (...)"

- **Reglamento Interno de Trabajo para el personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE de 29 de agosto de 2016**

 "Capítulo VIII
 LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR
 ***Artículo 45°.-** Son obligaciones de los trabajadores:*
 (...)
 b) Ejecutar las tareas que se les encomiende, haciendo uso de todos sus conocimientos y profesionalismo, con la debida honradez y la mayor eficiencia en el uso de los recursos."

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional, dando mérito al inicio de las acciones a cargo de la instancia competente.

4. **Betty López Pfoccohuanca**, con DNI N° 10528131, Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales durante el periodo 1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, designada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 31 de octubre de 2023 y cesada mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 021-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 27 de marzo de 2024, con Contrato Administrativo de Servicios n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 23 de noviembre de 2023 (**Apéndice n.° 108**); se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250385381, presentó sus comentarios con Documento s/n recepcionado el 20 de mayo de 2025 en un (1) folio sin anexos.

 Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por la señora Betty López Pfoccohuanca, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de

Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En calidad de Jefa de Logística, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 8550-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 14 de noviembre de 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 069-2023-OOTM/UEGPS de 14 de noviembre de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Christian Yojan Challapa Zuluaga cumple con las condiciones de los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 2226-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 10 de noviembre de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0003271 de 15 de noviembre de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con los tres (3) años de experiencia específica requerida.

Asimismo, se identificó su responsabilidad, por haber suscrito el memorando n.° 8697-2023-MIDAGRI-UEGPS/DA-JL de 20 de noviembre 2023 mediante el cual hace suyo el informe n.° 071-2023-OOTM/UEGPS de 20 de noviembre de 2023 que sustenta la indagación de mercado y concluye que el proveedor Ronald Huancachoque Soncco cumple con las condiciones de los Términos de Referencia del Requerimiento n.° 2246-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-PTRT3 de 16 de noviembre de 2023; ocasionando que se continúe con el trámite de contratación y culmine en la generación y emisión de la Orden de Servicio n.° 0003318 de 20 de noviembre de 2023, a favor del mencionado proveedor, cuando éste no cumplió con los dos (2) años de experiencia especifica requerida.

Con ello transgredió el numeral f) del artículo 2° Principios que rigen las contrataciones, del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y modificatorias; así como lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° Requerimiento, del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificatorias; las condiciones específicas del numeral VI. "Requisitos del proveedor" de los Términos de Referencia, correspondiente a las órdenes de servicio n^{os} 0003271 y 0003318, de 15 y 20 de noviembre de 2023, respectivamente; y artículo IV.- Principios y el artículo 16.- Enumeración de las obligaciones; de la Ley n.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Igualmente, incumplió sus funciones establecidas en los documentos siguientes:

- **Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022.**

 "CAPÍTULO 5: PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL PROYECTO PTRT3 -GTS

 En tanto el Proyecto de encuentre en el marco del financiamiento de recursos nacionales, los procedimientos necesarios para la adquisición de bienes y servicios requeridos, se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado, sujetos a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como algunas normas conexas, cuya aplicación dependerá del objeto de contratación.

 Asimismo, deberán considerarse las disposiciones establecidas en la Directiva para la contratación de bienes y servicios y/o consultorías por montos iguales o menores a ocho (08) UIT de la UEGPS, aprobada mediante Directiva Específica N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS, cuando corresponda.

Las contrataciones públicas se encuentran en el Sistema Administrativo de Abastecimiento, y está conformado por principios, procesos técnicos y procedimientos definidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE."

- **Contrato Administrativo de Servicios n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 23 de noviembre de 2023**

"CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO
***LA TRABAJADORA** y **LA UEGPS** suscriben el presente contrato a fin de que la primera se desempeñe en forma individual y subordinada como **Jefa de Logística de la Unidad Ejecutora N° 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales"**, de acuerdo a la designación efectuada mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 31 de octubre de 2023**, cumpliendo las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, de fecha 22 de octubre de 2015, , [sic] modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MINAGRI de fecha 09 de setiembre de 2022.*
(...)
CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA TRABAJADORA
*Son obligaciones de **LA TRABAJADORA:***
a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de LA UEGPS que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral."

- **Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 23 de abril de 2021**

"VI. MECÁNICA OPERATIVA
(...)
6.2. De la determinación del valor a contratar
6.2.1. La Jefatura de Logística revisa y evalúa el requerimiento dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido; de contar con los requisitos establecidos, procede a la indagación del mercado para determinar el monto a contratar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, para lo cual puede solicitar vía correo electrónico, cotizaciones a los proveedores existentes en el mercado, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien, servicio o consultoría en general a contratar, la cual debe cumplir con las EETT y/o TDR requeridos (...).
(...)

6.3. De la orden de compra o servicio y/o el contrato
(...)
6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:
(...)
h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT.
(...)"

- **Reglamento Interno de Trabajo para el personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE de 29 de agosto de 2016**

"Capítulo VIII
LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR
***Artículo 45°.-** Son obligaciones de los trabajadores:*

(...)
b) Ejecutar las tareas que se les encomiende, haciendo uso de todos sus conocimientos y profesionalismo, con la debida honradez y la mayor eficiencia en el uso de los recursos."

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional, dando mérito al inicio de las acciones a cargo de la instancia competente.

5. **Yeyson Fernández Arenas**, con DNI N° 10234856, Coordinador del Componente I (e) en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" – PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 28 de agosto al 23 de diciembre de 2023, con órdenes de servicio n.° 0002220-2023 de 25 de agosto de 2023 y 0003115-2023 de 27 de octubre de 2023 y documento de encargatura carta n.° 055-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 28 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 109)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000006-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250393185, presentó sus comentarios con carta n.° 02-2025-YFA de 22 de mayo de 2025 en catorce (14) folios y un (1) anexo.

 Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por el señor Yeyson Fernández Arenas, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

 En su calidad de Coordinador del Componente I (e), en el marco del procedimiento para el otorgamiento de conformidad, se identificó su responsabilidad, por haber declarado, al haber suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite una opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

 - Informe n.° 3103-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Ángel Ricardo Álvarez Lipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 00001438-2023 de 23 de junio de 2023.
 - Informe n.° 4206-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 de noviembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del quinto entregable presentados por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001444-2023 de 23 de junio de 2023.
 - Informes n.os 3165, 3775 y 4205-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 25 de setiembre, 23 de octubre y 16 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del tercer, cuarto y quinto entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 00001446-2023 de 23 de junio de 2023.
 - Informe n.° 3109-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 00001448-2023 de 23 de junio de 2023.
 - Informes n.os 3093 y 4201-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre y 16 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del tercer y quinto entregable presentado por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 00001457-2023 de 23 de junio de 2023.

- Informes n.os 3064 y 3536-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de Setiembre de 2023 y 17 de octubre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentados por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 00001768-2023 de 20 de julio de 2023.
- Informe n.° 2907-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 11 de setiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 00001988-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 2901-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 8 de setiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001990-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 3715-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de octubre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Alex Roel Gutiérrez Cariapaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001993-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informes n.os 3723, 4267 y 4842-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de octubre, 20 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0002410-2023 de 12 de septiembre de 2023.
- Informe n.° 3611-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 19 de octubre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0002697-2023 de 29 de septiembre de 2023.
- Informe n.° 4480-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de noviembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0003060-2023 de 26 de octubre de 2023.
- Informe n.° 5120-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de diciembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0003318-2023 de 20 de noviembre de 2023.

Con ello transgredió su función prevista en el numeral 3.10, del numeral III. "Alcances y Descripción del Servicio" de sus Términos de Referencia de las órdenes de servicio n.os 0002220 y 0003115, que dicen: *"Revisar, analizar y emitir opinión favorable a los entregables de los grupos de trabajo supervisados – GTS y de los Gestores Técnicos y Legales del PTRT3 – GTS."*

Asimismo, contravino lo establecido en el capitulo X "Conformidad" de los Términos de Referencia (TdR) de los proveedores, correspondiente a las órdenes de servicio n.os 00001438, 0001444, 00001446, 00001448, 00001457, 00001768, 00001988, 0001990, 0001993, 0002410, 0002697, 0003060 y 0003318, que señala: *"La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno."*; igualmente, inobservó lo señalado en el numeral 6.5.2 de la Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIRUEGPS(1) que indica: *"La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR."*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

6. **Deisy Flor Velásquez Lloccla**, con DNI N° 42258117, Coordinadora del Componente I (e) en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" – PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 11 de enero al 29 de junio de 2023, con órdenes de servicio n.os 0000073, 0000462, 0001517 y 0002219 de 17 de enero, 31 de marzo, 3 de julio y 25 de agosto de 2023; así como los documentos de encargatura Cartas n.os 0001 y 0006-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3. Asimismo, Gestora Legal de la región Puno, durante el periodo de 3 de julio al 22 de diciembre de 2023, con órdenes de servicio n.os 0001517, 0002219 y 0003364 de 3 de julio, 25 de agosto y 24 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 110)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000007-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250397647, presentó sus comentarios con carta n.° 002-2025-DFVLL de 22 de mayo de 2025 en doscientos cuarenta y nueve (249) folios.

 Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por la señora Deisy Flor Velásquez Lloccla, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

 En su calidad de Coordinadora del Componente I (e), en el marco del procedimiento para el otorgamiento de conformidad, se identificó su responsabilidad por haber declarado, al haber suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite una opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

 - Informes n.os 0073, 351 y 542-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Dante Edy Apaza Roque quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000147-2023 de 3 de febrero de 2023.
 - Informes n.os 0124, 261 y 547-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000148-2023 de 3 de febrero de 2023.
 - Informes n.os 0057, 357 y 652-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Cristian Yojan Challapa Zulluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000149-2023 de 3 de febrero de 2023.
 - Informe n.° 0108-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Jaen Pabel Huanca Gamarra quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000150-2023 de 3 de febrero de 2023.
 - Informes n.os 259 y 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la

conformidad del segundo y tercer entregable presentados por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000178-2023 de 6 de febrero de 2023.

- Informes n.os 0104, 344 y 651-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Ronald Ernesto Paredes Pinto quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000181-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informe n.° 495-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Anny Valeria Mamani Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000183-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 0078, 350 y 543-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Lizbeth Diaz Maldonado quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000186-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 0109, 356 y 657-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Juan Pablo Valencia Mamani quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000187-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 0110, 354 y 658-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000188-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 0111, 342 y 659-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Felimon Quispe Pacompia quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000189-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 0107, 358 y 653-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000227-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 268, 0581 y 932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo, 20 de abril y 27 de mayo de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Giovanna Rodríguez Paricoto quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000287-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 269, 0582 y 928-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo, 20 de abril y 27 de mayo de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000288-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 317 y 939-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo y 27 de mayo de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y tercer entregable presentados por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000291-2023 de 3 de marzo de 2023.

- Informes n.os 320 y 0589-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo y 20 de abril del 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Alex Roel Gutiérrez Cariapaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000292-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 319-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Ángel Ricardo Álvarez Lipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000293-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 322, 0614 y 927-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo, 20 de abril y 27 de mayo de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Vidal Edwin Choquehuanca Zapana quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000351-2023 de 9 de marzo de 2023.
- Informe n.° 1960-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de julio de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Anny Valeria Mamani Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000688-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informes n.os 1365 y 1940-2023--MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de junio y 22 de julio de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentados por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000693-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informes n.os 946, 1363 y 1936-2023--MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo, 23 de junio y 22 de julio de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Christian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000694-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 921-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, respectivamente, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Jaen Pabel Huanca Gamarra quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000697-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 920-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, respectivamente, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del único entregable presentado por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000698-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 1402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de junio de 2023, respectivamente, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Lizbeth Diaz Maldonado quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000926-2023 de 15 de mayo de 2023.
- Informes n.os 1150, 1387, 1927 y 2502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPSPTRT3-CC1 de 5 de junio, 23 de junio, 22 de julio y 22 de agosto de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo, tercer y cuarto entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001047-2023 de 19 de mayo de 2023.
- Informes n.os 1932, 2424 y 4206-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio, 21 de agosto y 16 noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y quinto entregable presentado por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001444-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 2454, 3165, 3775 y 4205-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1 de 22 de agosto, 25 de setiembre, 23 de octubre y 16 noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo, tercer, cuarto y quinto

entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001446-2023 de 23 de junio de 2023.

- Informes n.os 1953, 2413 y 3109-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de julio, 21 de agosto y 22 de setiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo, y tercer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001448-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informe n.° 2582-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 25 de agosto de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001768-2023 de 20 de julio de 2023

Así también, en su calidad de Gestora Legal del PTRT3 la región Puno, se identificó su responsabilidad por haber declarado, suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite una opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

- Informe n.° 188-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3/MEPH-DFVLL de 22 de agosto de 2023, respectivamente, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del cuarto entregable presentado por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001047-2023 de 19 de mayo de 2023.
- Informe n.° 311-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, respectivamente, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Ángel Ricardo Álvarez Lipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001438-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 168 y 502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPHDFVLL de 19 de agosto y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y quinto entregable presentado por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001444-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 171, 320, 0402 y 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/MEPH-DFVLL de 20 de agosto, 24 de setiembre, 23 de octubre y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo, tercer, cuarto y quinto entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001446-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 156 y 313-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPHDFVLL de 18 de agosto y 22 de setiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001448-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 301 y 497-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLLMEPH de 22 de setiembre y de 15 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del tercer y quinto entregable presentado por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001457-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 195, 287 y 0046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/DFVLL-MEPH de 24 de agosto, 21 de setiembre y 16 de octubre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable

presentado por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001768- 2023 de 20 de julio de 2023.

- Informe n.° 258-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de setiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001988-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 257-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de septiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001990-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 386-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Alex Roel Gutiérrez Cariapaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001993-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informes n.os 0106, 513 y 0637-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentado por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0002410-2023 de 12 de septiembre de 2023.
- Informe n.° 0068-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 18 de octubre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0002697-2023 de 29 de septiembre de 2023.
- Informe n.° 570-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/ MEPH-DFVLL de 24 de noviembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0003060-2023 de 26 de octubre de 2023.
- Informe n.° 0720-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/ MEPH-DFVLL de 20 de diciembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0003318-2023 de 20 de noviembre de 2023.

Con ello transgredió su función establecida en el inciso 7 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000073 que dice: *"Emitir opinión legal del cumplimiento de las actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia"*, el inciso 9 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0001517 que señala: *"Revisar, analizar y emitir opinión favorable a los entregables de los GTS y de los gestores técnico y legal, de ser el caso."*, el inciso 3.10 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0002219 que señala: *"Revisar, analizar y emitir opinión favorable a la conformidad realizada por le GORE Puno, respecto de los entregables de los GTS de carácter legal, de ser el caso"* y el inciso 3.10 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0003364 que dice: *"Gestionar, revisar, analizar y emitir opinión favorable a la conformidad realizada por el GORE respecto de los entregables de los GTS de carácter legales, de ser el caso."*

Asimismo, contravino lo establecido en el capítulo X "Conformidad" de los Términos de Referencia de los proveedores, correspondiente a las órdenes de servicio n.os 0000147, 0000148, 0000149, 0000150, 0000178, 0000181, 0000183, 0000186, 0000187, 0000188, 0000189, 0000227, 0000287, 0000288, 0000291, 0000292, 0000293, 0000351, 0000688, 0000693, 0000694, 0000697, 0000698, 0000926, 0001047, 0001438, 0001444, 0001446, 0001448, 0001457, 0001768, 0001988, 0001990, 0001993, 0002410, 0002697, 0003060 y 0003318, que señala: *"La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión*

de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno.".

Igualmente, inobservó lo señalado en el numeral 6.5.2 de la Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS que indica: *"La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR.".*

Por último, transgredió su función prevista en el literal h) del numeral 4.2.1.6.2 "Gestor Legal" del Capítulo 4: Estructura General del Proyecto PTRT-3-GTS de los Lineamientos de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú-Tercera Etapa - PTRT3" - GTS, que señala: *"Emitir opinión legal respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia".*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

7. **David Arturo Peralta Uchuya**, con DNI N° 21523188, Gestor Legal de la región Puno, en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" - PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 1 de enero al 26 de junio de 2023, con las órdenes de servicio n[os] 0000076 de 17 de enero de 2023 y 0000561 de 3 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 111)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000008-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250384346, presentó sus comentarios con carta n.° 001-2025-DAPU de 19 de mayo de 2025 en catorce (14) folios sin anexos.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por el señor David Arturo Peralta Uchuya, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En su calidad de Gestor Legal del PTRT3 de la región Puno, en el marco del procedimiento para el otorgamiento de conformidad, se identificó su responsabilidad por haber declarado, suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite una opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

- Informes n.[os] 022, 066 y 091-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Dante Edy Apaza Roque quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000147-2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informe n.° 087-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Anny Valeria Mamani Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000183-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.[os] 023, 067 y 092-023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 22 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por

Lizbeth Díaz Maldonado quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000186-2023 de 6 de febrero de 2023.

- Informes n.os 018, 062 y 103-023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000188-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informe n.° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Ángel Ricardo Álvarez Lipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000293- 2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 027 y 060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPUJOS de 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Giovanna Rodríguez Paricoto quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000287-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 032 y 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPUJOS de 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000288-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 035 y 065-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPUJOS de 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Vidal Edwin Choquehuanca Zapana quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000351-2023 de 9 de marzo de 2023.
- Informe n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Alex Yoel Mamani Añamuro quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000294-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 010, 054 y 095-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000148-2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informes n.os 008, 059 y 099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 21 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000149-2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informe n.° 016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Jaén Pabel Huanca Gamarra quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000150- 2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informes n.os 052 y 093-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPUJOS de 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentados por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000178-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 014, 073 y 098-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Ronald Ernesto Paredes Pinto quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000181-2023 de 6 de febrero de 2023.

- Informes n.os 017, 061 y 102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Juan Pablo Valencia Mamani quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000187-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 019, 075 y 104-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Felimon Quispe Pacompia quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000189-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 015, 060 y 100-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero, 24 de marzo y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000227-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informe n.° 034-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000291-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 036 y 066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPUJOS de 24 de marzo y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Alex Roel Gutiérrez Cariapaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000292-2023 de 3 de marzo de 2023.

Asimismo, se identificó su responsabilidad por haber validado mediante correos electrónicos de 1 de marzo de 2023, las ofertas presentadas por los postores Ronald Huancachoque Soncco y Alex Yoel Mamani Añamuro, sin que estos cumplan con las condiciones específicas de los requisitos requeridos en los Términos de Referencia, lo cual contribuyó con la contratación conducida por el especialista en contrataciones, conllevando a la continuidad del proceso para la contratación de los referidos postores, beneficiándolos con las Órdenes de Servicio n.os 0000288 y 0000294-2023 de 3 de marzo de 2023.

En tal sentido, transgredió su función establecida en el inciso 7 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000076 de 17 de enero de 2023, que señala: *"Emitir opinión legal del cumplimiento de las actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes términos de referencia."*; y el inciso 7. del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000561 de 3 de abril de 2023, que señala: *"Emitir informes respecto al cumplimiento de las actividades de los grupos de trabajo supervisados, tomando en consideración las actividades contempladas en los términos de referencia"*.

Asimismo, contravino lo establecido en el capítulo X "Conformidad" de los Términos de Referencia (TdR) de los proveedores, correspondiente a las órdenes de servicio n.°s 0000147, 0000148, 0000149, 0000150, 0000178, 0000181, 0000183, 0000186, 0000187, 0000188, 0000189, 0000227, 0000287, 0000288, 0000291, 0000292, 0000293, 0000294 y 0000351, que señalan: *"La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno."*; Igualmente, inobservó lo señalado en el numeral 6.5.2 de la Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS(1) que indica: *"La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR."*.

Así también, transgredió su función prevista en el literal h) del numeral 4.2.1.6.2 "Gestor Legal" del Capítulo 4: Estructura General del Proyecto PTRT-3-GTS de los Lineamientos de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú-Tercera Etapa - PTRT3" - GTS, que señala: *"Emitir opinión legal respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia."*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

8. **Manfredo Enrique Peralta Hurtado**, con DNI N° 17937915, Gestor Técnico de la región Puno, en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" – PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 1 de abril al 22 de diciembre de 2023, con las órdenes de servicio n^{os} 0000508 de 31 de marzo de 2023, 0001477 de 28 de junio y 0002670 de 28 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 112)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000009-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250398259, presentó sus comentarios con carta n.° 003-2025-MEPH de 22 de mayo de 2025 en sesenta y siete (67) folios y tres (3) anexos.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por el señor Manfredo Enrique Peralta Hurtado, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En su calidad de Gestor Técnico del PTRT3 de la región Puno, en el marco del procedimiento para el otorgamiento de conformidad, se identificó su responsabilidad por haber declarado, suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

- Informe n.° 311-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de septiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Ángel Ricardo Álvarez Lipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001438-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.^{os} 449-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH, 156 y 313-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de julio, 18 de agosto y 22 de septiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001448-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.^{os} 424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH, 168 y 502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3-CC1/MEPH -DFVLL de 21 de julio, 19 de agosto y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y quinto entregable presentados por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001444-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.^{os} 171, 320, 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/MEPH-DFVLL y 402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de agosto, 24 de septiembre, 15 de noviembre y 23 de octubre de 2023, respectivamente, mediante los cuales

emitió opinión favorable para la conformidad del segundo, tercer, cuarto y quinto entregable presentados por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001446-2023 de 23 de junio de 2023.

- Informe n.° 213-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Giovanna Rodríguez Paricoto quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000287- 2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 211-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000288-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 227-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 27 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000291- 2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 209-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Vidal Edwin Choquehuanca Zapana quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000351-2023 de 9 de marzo de 2023.
- Informe n.° 451-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, firmado el 22 de julio, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentados por Anny Valeria Mamani Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000688-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informes n.os 349 y 436-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMSMEPH de 22 de junio y 22 de julio de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentados por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000693-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informes n.os 221, 347 y 435-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/JCMS-MEPH de 27 de mayo, 22 de junio y 22 de julio de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000694-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 208-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Jaen Pabel Huanca Gamarra quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000697- 2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 0212-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000698- 2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 355-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Lizbeth Diaz Maldonado quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000926-2023 de 15 de mayo de 2023.
- Informes n.os 301-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL y 497-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 22 de septiembre y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del tercer y quinto entregable presentados por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001457-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informes n.os 195, 287-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPHDFVLL y 0046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 24 de agosto, 21 de

septiembre y 16 de octubre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001768-2023 de 20 de julio de 2023.

- Informe n.° 258-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de septiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001988-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 257-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de septiembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001990-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 386-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre, respectivamente, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Alex Roel Gutiérrez Cariapaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001993-2023 de 12 de agosto de 2023
- Informes n[os] 0106-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH, 513 y 0637-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0002410-2023 de 12 de septiembre de 2023.
- Informe n.° 0068-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 18 de octubre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0002697- 2023 de 29 de septiembre de 2023.
- Informe n.° 570-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de noviembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0003060-2023 de 26 de octubre de 2023.
- Informe n.° 0720-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de diciembre de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0003318-2023 de 20 de noviembre de 2023.
- Informes n.[os] 0276, 323, 426-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/JCMS-MEPH y 188-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 2 de junio, 22 de junio, 21 de julio y 22 de agosto de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo, tercer y cuarto entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001047-2023 de 19 de mayo de 2023.

De igual manera, se identificó su responsabilidad por haber validado mediante correos electrónicos de 21 de junio de 2023, las ofertas presentadas por los postores Leidy Karen Cursi Quispe y Ronald Huancachoque Soncco, sin que estos cumplan con las condiciones específicas de los requisitos requeridos en los Términos de Referencia, lo cual contribuyó con la contratación conducida por el especialista en contrataciones, conllevando a la continuidad del proceso para la contratación de los referidos postores, beneficiándolos con las Órdenes de Servicio n.[os] 0001444 y 0001446-2023 de 23 de junio de 2023.

En tal sentido, inobservó su función referida a emitir opinión respecto al cumplimiento de las actividades de los profesionales que conforman los Grupos de Trabajo Supervisado, de acuerdo

a lo establecido en el inciso 7. del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000508 de 31 de marzo de 2023, que señala: "*Emitir informes respecto al cumplimiento de las actividades de los grupos de trabajo supervisados, tomando en consideración las actividades contempladas en los términos de referencia.*"; inciso 3.10 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0001477 de 28 de junio de 2023, que señala: "*Revisar, analizar y emitir opinión favorable a la conformidad realizada por el GORE respecto de los entregables de los GTS de carácter técnico, de ser el caso.*" e inciso 3.10 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0002670 de 28 de septiembre de 2023, que señala: "*Revisar, analizar y emitir opinión favorable a la conformidad realizada por el GORE respecto de los entregables de los GTS de carácter técnico, de ser el caso.*".

Asimismo, contravino lo establecido en el capítulo X "Conformidad" de los Términos de Referencia (TdR) de los proveedores, correspondiente a las órdenes de servicio n.°s 0000287, 0000288, 0000291, 0000351, 0000688, 0000693, 0000694, 0000697, 0000698, 0000926, 0001047, 0001438, 0001444, 0001446, 0001448, 0001457, 0001768, 0001988, 0001990, 0001993, 0002410, 0002697, 0003060 y 0003318, que señala: "*La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno.*"; Igualmente, inobservó lo señalado en el numeral 6.5.2 de la Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS que indica: "*La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR.*".

Así también, transgredió su función prevista en el literal h) del numeral 4.2.1.6.1 "Gestor Técnico" del Capítulo 4: Estructura General del Proyecto PTRT-3-GTS de los Lineamientos de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú-Tercera Etapa - PTRT3" - GTS, que señala: "*Emitir opinión técnica respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia*".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

9. **Jessica Oviedo Sunción**, con DNI N° 00240372, Gestor Técnico de la región Puno, en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" – PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 1 de enero al 26 de junio de 2023, con las órdenes de servicio n°s 0000066 de 17 de enero de 2023 y 0000551 de 31 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 113)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000010-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250391387, presentó sus comentarios con Carta n.° 001-2025-JOS de 22 de mayo de 2025 en trece (13) folios y un (1) anexo.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por la señora Jessica Oviedo Sunción, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En su calidad de Gestor Técnico del PTRT3 de la región Puno, en el marco del procedimiento para el otorgamiento de conformidad, se identificó su responsabilidad por haber declarado, suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban

la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

- Informes n.os 022, 066 y 091-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Dante Edy Apaza Roque quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000147-2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informe n.° 087-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Anny Valeria Mamani Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000183-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 023, 067 y 092-023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Lizbeth Díaz Maldonado quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000186-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 018, 062 y 103-023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 22 de abril de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000188-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informe n.° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Ángel Ricardo Álvarez Lipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000293- 2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 027 y 060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Giovanna Rodríguez Paricoto quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000287-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 032 y 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000288-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 35 y 065-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Vidal Edwin Choquehuanca Zapana quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000351-2023 de 9 de marzo de 2023.
- Informe n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Alex Yoel Mamani Añamuro quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000294-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 010, 054 y 095-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000148-2023 de 3 de febrero de 2023.

- Informes n.os 008, 059 y 099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 21 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000149-2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informe n.° 016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Jaén Pabel Huanca Gamarra quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000150- 2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informes n.os 052 y 093-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentados por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000178-2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 014, 073 y 098-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Ronald Ernesto Paredes Pinto quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000181- 2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 017, 061 y 102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Juan Pablo Valencia Mamani quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000187- 2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 019, 075 y 104-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Felimon Quispe Pacompia quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000189- 2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informes n.os 015, 060 y 100-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1- DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, 24 de marzo de 2023 y 22 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Frank Nelson Cutipa Cutipa quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000227- 2023 de 6 de febrero de 2023.
- Informe n.° 034-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000291- 2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informes n.os 036 y 066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer y segundo entregable presentados por Alex Roel Gutiérrez Cariapaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000292-2023 de 3 de marzo de 2023

En tal sentido, inobservó su función establecida en el inciso 7 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000066 de 17 de enero de 2023, que señala: "*Emitir opinión técnicos del cumplimiento de las actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes términos de referencia.*"; y el inciso 7. del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000551 de 31 de marzo de 2023, que señala: "*Emitir informes respecto al cumplimiento de las actividades de los grupos de trabajo supervisados, tomando en consideración las actividades contempladas en los términos de referencia*".

Así como, contravino lo establecido en el capítulo X "Conformidad" de los TdR de los proveedores que señala: "*La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno.*" y el numeral 6.5.2 de la Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS que indica: "*La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR.*".

Así también, transgredió su función prevista en el literal h) del numeral 4.2.1.6.1 "Gestor Técnico" del Capítulo 4: Estructura General del Proyecto PTRT-3-GTS de los Lineamientos de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú-Tercera Etapa - PTRT3" - GTS, que señala: "*Emitir opinión técnica respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia*".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

10. **José César Mendoza Soto**, con DNI N° 09129407, Gestor Legal de la región Puno, en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" – PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 16 de mayo al 16 de agosto de 2023, con las órdenes de servicio n[os] 0000537 de 31 de marzo de 2023 y 0001527 de 3 de julio de 2023; así como, Primera Adenda a la Orden de Servicio n.° 0000537-2023-UEGPS de 15 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 14)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000011-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250383661, presentó sus comentarios con Carta n.° 002-2025-JCMS de 19 de mayo de 2025 en dos (2) folios sin anexos, así como, mediante correo electrónico de 22 de mayo de 2025, presentó las cartas n.[os] 003 y 004-2025-JCMS de 22 de mayo de 2025, de un (1) folio y dos (2) respectivamente.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por el señor José César Mendoza Soto, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En su calidad de Gestor Legal del PTRT3 de la región Puno, en el marco del procedimiento para el otorgamiento de conformidad, se identificó su responsabilidad por haber declarado, suscrito e informado mediante informes que, efectuada la verificación de los entregables, se emite opinión favorable del servicio ejecutado, a pesar que los entregables estaban incompletos o no acreditaban la realización de la totalidad de actividades plasmadas en el alcance y descripción del servicio establecido en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

- Informe n.° 211-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Ronald Huancachoque Soncco quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000288-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 227-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 27 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Alex Milton Águila Quispe quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000291-2023 de 3 de marzo de 2023.

- Informe n.° 209-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Vidal Edwin Choquehuanca Zapana quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000351-2023 de 9 de marzo de 2023.
- Informe n.° 451-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del tercer entregable presentado por Anny Valeria Mamani Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000688-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informes n.os 349 y 436-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMSMEPH de 22 de junio y 22 de julio de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del segundo y tercer entregable presentados por José Antonio Cuevas Apaza quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000693 de 10 de mayo de 2023.
- Informes n.os 221, 347 y 435-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3- CC1/JCMS-MEPH de 27 de mayo, 22 de junio y 22 de julio de 2023 respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primero, segundo y tercer entregable presentados por Cristian Yojan Challapa Zuluaga quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000694-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 208-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Jaen Pabel Huanca Gamarra quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0000697- 2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 212-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del único entregable presentado por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000698- 2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 355-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del segundo entregable presentado por Lizbeth Diaz Maldonado quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0000926-2023 de 15 de mayo de 2023.
- Informes n.os 0276-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-JCMS-MEPH, 323 y 426-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 2 de junio, 22 de junio y 21 de julio de 2023, respectivamente, mediante los cuales emitió opinión favorable para la conformidad del primer, segundo y tercer entregable presentados por Marco Antonio Gayoso Uscamayta quien fue contratado con Orden de Servicio n.° 0001047-2023 de 19 de mayo de 2023.
- Informe n.° 424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 21 de julio de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Leidy Karen Curasi Quispe quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001444-2023 de 23 de junio de 2023.
- Informe n.° 449-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, mediante el cual emitió opinión favorable para la conformidad del primer entregable presentado por Fanny Katterin Mamani Yucra quien fue contratada con Orden de Servicio n.° 0001448- 2023 de 23 de junio de 2023.

En tal sentido, transgredió su función establecida en el inciso 7 del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0000537 de 31 de marzo de 2023, que señala: *"Emitir informes respecto al cumplimiento de las actividades de los grupos de trabajo supervisados, tomando en consideración las actividades contempladas en los términos de referencia."*; y el inciso 3.9. del numeral III de sus Términos de Referencia de la Orden de Servicio n.° 0001527 de 3 de julio de 2023, que señala: *"Revisar, analizar y emitir opinión favorable a la conformidad realizada por los GOREs respecto de los entregables de los GTS de carácter legal, de ser el caso."*.

Asimismo, contravino lo establecido en el capítulo X "Conformidad" de los Términos de Referencia (TdR) de los proveedores, correspondientes a las órdenes de servicio n.os 0000288, 0000291, 0000351, 0000688, 0000693, 0000694, 0000697, 0000698, 0000926, 0001047, 0001444 y 0001448, que señalan: *"La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe visado de los Gestores Técnico Legal PTRT3 de la Región Puno."*; igualmente, inobservó lo señalado en el numeral 6.5.2 de la Directiva Especifica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIRUEGPS(2) que indica: *"La conformidad es otorgada por el Director, Jefe o Coordinador General del área usuaria y además, cuando corresponda, del área técnica, previa verificación del cumplimiento de las EETT o TDR."*.

Así también, transgredió su función prevista en el literal h) del numeral 4.2.1.6.2 "Gestor Legal" del Capítulo 4: Estructura General del Proyecto PTRT3-GTS de los Lineamientos de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú-Tercera Etapa - PTRT3" - GTS, que señala: *"Emitir opinión legal respecto de los informes de actividades de los GTS, establecidas en sus correspondientes Términos de Referencia."*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

11. **Oscar Omar Tejada Méndez**, con DNI N° 73200176, contratado para prestar servicio especializado en Contrataciones Públicas, en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" – PTRT3 a cargo de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, durante el periodo de 1 de enero al 19 de diciembre de 2023, con las órdenes de servicio nos 0000051 de 17 de enero, 0000534 de 31 de marzo, 0001497 de 28 de junio y 0003133 de 31 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 115)**; se le comunicó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000012-2025-CG/0052-02-001 de 12 de mayo de 2025, y que en respuesta, mediante mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República registrado con Expediente n.° 0820250390083, presentó sus comentarios con carta n.° 004-2025-OOTM de 21 de mayo de 2025 en dieciocho (18) folios sin anexos.

Como resultado de la evaluación sobre los comentarios o aclaraciones formulados por el señor Oscar Omar Tejada Méndez, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 104.4** del Informe de Control Específico, se concluye que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, identificando su participación en los hechos siguientes:

En calidad de Especialista en Contrataciones, en el marco del procedimiento de contratación, se identificó su responsabilidad por haber declarado, suscrito e informado mediante informes, que efectuada la verificación del perfil del postor, cumple con los términos de referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo las Órdenes de Servicio n.os 0000149, 0000185, 0000304, 0000694, 0001988, 0002420, 0003271 y 0003318-2023, a pesar que no cumplían con la experiencia general y/o específica requerida en los Términos de Referencia. Los informes suscritos son:

- Informe n.° 004-2023-OOTM/UEGPS de 2 de febrero de 2023 y el documento "Anexo - Verificación de la documentación presentada para el cumplimiento de los Términos de Referencia", mediante los cuales informa que el postor Cristian Yojan Challapa Zuluaga cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0000149-2023 de 3 de febrero de 2023.
- Informe n.° 007-2023-OOTM/UEGPS de 3 de febrero de 2023 y el documento "Anexo - Verificación de la documentación presentada para el cumplimiento de los Términos de

Referencia", mediante los cuales informa que el postor Danilo Copa Coari cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0000185-2023 de 6 de febrero de 2023.

- Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS de 2 de marzo de 2023 y el documento "Anexo - Verificación de la documentación presentada para el cumplimiento de los Términos de Referencia", mediante los cuales informa que el postor Edson Carlos Ccama Rojas, cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n° 0000304-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 038-2023-OOTM/UEGPS de 9 de mayo de 2023 y el documento "Anexo - Verificación de la documentación presentada para el cumplimiento de los Términos de Referencia", mediante los cuales informa que el postor Cristian Yojan Challapa Zuluaga cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0000694-2023 de 10 de mayo de 2023.
- Informe n.° 050-2023-OOTM/UEGPS de 11 de agosto de 2023, mediante el cual informa que el postor Cristian Yojan Challapa Zuluaga cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0001988-2023 de 12 de agosto de 2023.
- Informe n.° 056-2023-OOTM/UEGPS de 12 de setiembre de 2023, mediante el cual informa que el postor Dante Edy Apaza Roque, cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0002420-2023 de 12 de setiembre de 2023.
- Informe n.° 069-2023-OOTM/UEGPS de 14 de noviembre de 2023, mediante el cual informa que el postor Cristian Yojan Challapa Zuluaga cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0003271-2023 de 15 de noviembre de 2023.
- Informe n.° 071-2023-OOTM/UEGPS de 20 de noviembre de 2023, mediante el cual informa que el postor Ronald Huancachoque Soncco, cumple con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo la Orden de Servicio n.° 0003318-2023 de 20 de noviembre de 2023.

Aunado a ello, se identificó su responsabilidad por haber favorecido a tres (3) proveedores, al suscribir e informar mediante informes, que los postores implicados cumplen con los Términos de Referencia, a pesar que no cumplían con las experiencias requeridas, acción que luego fue coadyuvado con la validación de las ofertas por parte de los Gestores Técnico y Legal del PTRT3 mediante correo electrónico, permitiendo efectuar las contrataciones, emitiendo y suscribiendo las Órdenes de Servicio n.os 0000288, 0000294, 0001444 y 0001446-2023. Los informes suscritos son:

- Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS de 2 de marzo de 2023 y los documentos "Anexo - Verificación de la documentación presentada para el cumplimiento de los Términos de Referencia", mediante los cuales informa que los postores Ronald Huancachoque Soncco y Alex Yoel Mamani Añamuro, cumplen con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo las Órdenes de Servicio n.os 0000288-2023 y 0000294-2023 de 3 de marzo de 2023.
- Informe n.° 045-2023-OOTM/UEGPS de 22 de junio de 2023, mediante el cual informa que la postora Leidy Karen Curasi Quispe y el postor Ronald Huancachoque Soncco, cumplen con los Términos de Referencia, ocasionando que se continúe con la contratación, emitiendo y suscribiendo las Órdenes de Servicio n.os 0001444-2023 y 0001446-2023 de 23 de junio de 2023.

En tal sentido, contravino lo establecido en las "Condición Específicas" del capítulo VI "Requisitos del proveedor" de los Términos de Referencia (TDR) de los proveedores correspondientes a las Órdenes de Servicio n.os 0000149, 0000185, 0000694, 0001988, 0002420, 0003271, 0003318, 0001444, 0001446, 0000288, 0000294, 0000304-2023 que señalan las condiciones específicas por cada objeto de contratación; igualmente, habría inobservado lo señalado en el sub numeral 6.3. "De la orden de compra o servicio y/o contrato", que dispone: *"6.3.2. De manera previa a la emisión de la orden o contrato, el OEC verifica la siguiente información respecto del proveedor:(...) h) Otros documentos requeridos en los TDR y/o EETT."*

Asimismo, transgredió su función prevista en los guiones segundo y tercero del capítulo III "Alcances y Descripción del Servicio" de sus Términos de Referencia que dicen: *" • Realizar la indagación de mercado de bienes y servicios de los requerimientos asignados del Proyecto PTRT3 (...) • Elaborar informes de indagación de mercado, para la determinación del Valor Estimado y/o Valor Referencial de ser el caso, en el cumplimiento al marco de la Ley de Contrataciones del Estado, asignados"*, de acuerdo a sus órdenes de servicio n.os 000051, 0000534, y en los guiones segundo y tercero del capítulo III "Alcances y Descripción del Servicio" de sus Términos de Referencia que dicen: *" • Realizar la indagación de mercado de los requerimientos asignados. • Elaborar informes de indagación de mercado, para la determinación del Valor Estimado y/o Valor Referencial de ser el caso, en el cumplimiento al marco de la Ley de Contrataciones del Estado."*, de acuerdo a sus órdenes de servicio n.os 0001497 y 0003133 de 17 de enero de 2023, 31 de marzo de 2023, 28 de junio de 2023 y 31 de octubre de 2023, respectivamente.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de la instancia competente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad: *"El proyecto PTRT3 en la región Puno, contrató los servicios de siete (7) proveedores, quienes no cumplían con la experiencia general y/o específica establecidas en los términos de referencia; asimismo, otorgó conformidad del servicio realizado a ochenta y cuatro (84) entregables, sin que estos cumplan con lo requerido en sus términos de referencia, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública y ocasionando que se beneficie a proveedores con el pago de s/ 669 555,68"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal, de la Irregularidad: *"El proyecto PTRT3 en la región Puno, contrató los servicios de siete (7) proveedores, quienes no cumplían con la experiencia general y/o específica establecidas en los términos de referencia; asimismo, otorgó conformidad del servicio realizado a ochenta y cuatro (84) entregables, sin que estos cumplan con lo requerido en sus términos de referencia, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública y ocasionando que se beneficie a proveedores con el pago de s/ 669 555,68"*, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, se formula la conclusión siguiente:

1. De la revisión y análisis a la información proporcionada por la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, se advirtió que durante el periodo 2023, se contrató a siete (7) proveedores a través de doce (12) órdenes de servicio en el marco del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", para brindar servicios especializados en el proceso de formalización de la propiedad rural en la región Puno, tales como: i) Especialista CAD/GIS; ii) Técnico de Campo - PRI; iii) Operador CAD/GIS; iv) Abogado Formalizador y, vii) Abogado calificador, quienes no cumplían con la experiencia general y/o específica requerida en los Términos de Referencia - TDR; no obstante, los Gestores Técnico y Legal del PTRT3 como área usuaria (en algunos casos validaron la oferta de los postores); así como, el Especialista en Contrataciones de la Jefatura de Logística, no advirtieron dicho incumplimiento, continuando con el proceso de contratación, además de ello este último emitió informes de indagación de mercado que señalaban que los proveedores sí cumplían con los requisitos exigidos en los TDR, los cuales fueron remitidos a la Jefa de Logística, quien hizo suyo dichos informes y continuó con el proceso de contratación, lo que derivó a la emisión y notificación de las órdenes de servicio, beneficiando a proveedores por un total de S/ 221 330,00.

 Asimismo, se evidenció que, en ochenta y cuatro (84) entregables correspondientes a treinta y nueve (39) órdenes de servicio, los productos estaban incompletos, o no se acreditó la realización de la totalidad de actividades establecidas en los TdR; dicha situación no fue advertida por los Gestores Técnico y Legal del PTRT3, quienes de acuerdo a los Lineamientos de Gestión del proyecto PTRT3 y los Términos de Referencia, debían emitir opinión técnica y legal respecto a los informes de actividades de los Grupos de Trabajo Supervisado (GTS); asimismo, esto no fue advertido por el Coordinador del Componente I, quien de acuerdo a sus términos de referencia, debía emitir opinión favorable a los entregables de los GTS, beneficiando a proveedores con el pago por servicios ejecutados parcialmente por la suma de S/ 448 225,68.

 Dichas situaciones, afectaron el correcto funcionamiento de la administración pública y ocasionó que se beneficiara a proveedores por un monto de S/ 669 555,68.
 (Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
 (Conclusión n.° 1)

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

2. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la Irregularidad n.° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
 (Conclusión n.° 1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 : Relación de personas comprendidas. (Original)

Apéndice n.° 2 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. (Original)

Apéndice n.° 3 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal. (Original)

Apéndice n.° 4 : Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional Puno", 09 de marzo de 2022. (Copia simple)

Apéndice n.° 5 : Plan de Trabajo 2023 de la Región Puno, declarado viable mediante Acta n.° 01 - Convenio n.° 07-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional Puno", de 13 de enero de 2023. (Copia simple)

Apéndice n.° 6 : CD que contiene el expediente de contratación completo de doce (12) Ordenes de Servicio siguientes:

1. Orden de Servicio n.° 0000149 de 03 de febrero de 2023.
2. Orden de Servicio n.° 0000694 de 10 de mayo de 2023.
3. Orden de Servicio n.° 0001988 de 12 de agosto de 2023.
4. Orden de Servicio n.° 0003271 de 15 de noviembre de 2023.
5. Orden de Servicio n.° 0000185 de 06 de febrero de 2023.
6. Orden de Servicio n.° 0000288 de 03 de marzo de 2023.
7. Orden de Servicio n.° 0001446 de 23 de junio de 2023.
8. Orden de Servicio n.° 0003318 de 20 de noviembre de 2023.
9. Orden de Servicio n.° 0000294 de 03 de marzo de 2023.
10. Orden de Servicio n.° 0000304 de 03 de marzo de 2023.
11. Orden de Servicio n.° 0002420 de 19 de setiembre de 2023.
12. Orden de Servicio n.° 0001444 de 23 de junio de 2023.

Apéndice n.° 7 : Orden de Servicio n.° 0000149 de 03 de febrero de 2023, Informe n.° 169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 02 de febrero de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 004-2023-OOTM/UEGPS de 02 de febrero de 2023 y Términos de Referencia (ambos copia simple). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 1 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 8 : Orden de Servicio n.° 0000694 de 10 de mayo de 2023, Memorando n.° 1639-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 09 de mayo de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 038-2023-OOTM/UEGPS de 09 de mayo de 2023, Correo electrónico de área usuaria de 07 de mayo de 2023 y Términos de Referencia (todos Copia simple). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 2 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 9 : Orden de Servicio n.° 0001988 de 12 de agosto de 2023, Memorando n.° 4800-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 11 de agosto de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 050-2023-OOTM/UEGPS de 11 de agosto de 2023 (copia simple) y Términos de Referencia (copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 3 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 10 : Orden de Servicio n.° 0003271 de 15 de noviembre de 2023, Memorando n.° 8550-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 14 de noviembre de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 069-2023-OOTM/UEGPS de 14 de noviembre de 2023 (copia simple) y Términos de Referencia (copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 4 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 11 : Orden de Servicio n.° 0000185 de 06 de febrero de 2023, Memorando n.° 112 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 03 de febrero de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 007-2023-OOTM/UEGPS de 03 de febrero de 2023 y Términos de Referencia (ambos copia simple). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 5 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 12 : Orden de Servicio n.° 0000288 de 03 de marzo de 2023, Memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 02 de marzo de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS de 02 de marzo de 2023, Correo electrónico de área usuaria de 01 de marzo de 2023 y Términos de Referencia (todos copia simple). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 6 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 13 : Orden de Servicio n.° 0001446 de 23 de junio de 2023, Memorando n.° 2932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 23 de junio de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 045-2023-OOTM/UEGPS de 22 de junio de 2023, Correo electrónico de área usuaria de 21 de junio de 2023 (ambos copia simple) y Términos de Referencia (Copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 7 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 14 : Orden de Servicio n.° 0003318 de 20 de noviembre de 2023, Memorando n.° 8697-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 20 de noviembre de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 071-2023-OOTM/UEGPS de 20 de noviembre de 2023 (copia simple) y Términos de Referencia (copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 8 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 15 : Orden de Servicio n.° 0000294 de 03 de marzo de 2023, Memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 02 de marzo de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS de 02 de marzo de 2023, Correo electrónico de área usuaria de 01 de marzo de 2023 y Términos de Referencia (todos copia simple). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 9 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 16 : Orden de Servicio n.° 0000304 de 03 de marzo de 2023, Memorando n.° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 02 de marzo de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 017-2023-OOTM/UEGPS de 02 de marzo de 2023, Correo electrónico de área usuaria de 01 de marzo de 2023 y Términos de Referencia (todos copia simple). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 10 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 17 : Orden de Servicio n.° 0002420 de 19 de setiembre de 2023, Memorando n.° 5999-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 12 de setiembre de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 056-2023-OOTM/UEGPS de 12 de setiembre de 2023 (copia simple) y Términos de Referencia (copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 11 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 18 : Orden de Servicio n.° 0001444 de 23 de junio de 2023, Memorando n.° 2930-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL de 23 de junio de 2023 (ambos copia simple de documento firmado digitalmente), Informe n.° 045-2023-OOTM/UEGPS de 22 de junio de 2023, Correo electrónico de área usuaria de 21 de junio de 2023 (ambos copia simple) y Términos de Referencia (copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver el expediente de contratación en formato digital, ver ítem 12 del Apéndice n.° 6.

Apéndice n.° 19 : CD que contiene los documentos completos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, para la conformidad de los ochenta y cuatro (84) entregables siguientes:

1. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000147
2. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000147
3. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000147
4. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000148
5. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000148
6. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000148
7. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001047
8. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0001047
9. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001047
10. Cuarto entregable de la Orden de Servicios n.° 0001047
11. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0002410
12. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0002410

13. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0002410
14. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000149
15. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000149
16. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000149
17. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000694
18. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000694
19. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000694
20. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001988
21. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000150
22. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000697
23. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000178
24. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000178
25. Único entregable de la Orden de Servicio n.° 0000698
26. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001444
27. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0001444
28. Quinto entregable de la Orden de Servicio n.° 0001444
29. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000183
30. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000688
31. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000181
32. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000181
33. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000181
34. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000186
35. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000186
36. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000186
37. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000926
38. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000187
39. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000187
40. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000187
41. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000188
42. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000188
43. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000188
44. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000693
45. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000693
46. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001990
47. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000189
48. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000189
49. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000189
50. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000227
51. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000227
52. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000227
53. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001768
54. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0001768
55. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001768
56. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000287
57. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000287
58. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000287
59. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000288
60. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000288
61. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000288
62. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0001446
63. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001446
64. Cuarto entregable de la Orden de Servicio n.° 0001446
65. Quinto entregable de la Orden de Servicio n.° 0001446
66. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0003318
67. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000291
68. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000291
69. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001457

70. Quinto entregable de la Orden de Servicio n.° 0001457
71. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000292
72. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000292
73. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0001993
74. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000293
75. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 00001438
76. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000294
77. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001448
78. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0001448
79. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0001448
80. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0002697
81. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0003060
82. Primer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000351
83. Segundo entregable de la Orden de Servicio n.° 0000351
84. Tercer entregable de la Orden de Servicio n.° 0000351

Apéndice n.° 20 : Informe n.° 022-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno que adjunta el Informe n.° 0073-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 1 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 21 : Informe n.° 066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 351-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 2 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 22 : Informe n.° 091-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 542-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 3 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 23 : Informe n.° 010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0124-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 4 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 24 : Informe n.° 054-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 261-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 5 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 25 : Informe n.° 095-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 547-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 6 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 26 : Informe n.° 1150-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 05 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0276-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-JCMS-MEPH de 02 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 7 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 27 : Informe n.° 1387-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 323-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 8 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 28 : Informe n.° 1927-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 426-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 21 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 9 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 29 : Informe n.° 2502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 188-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3/MEPH-DFVLL de 22 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 10 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 30 : Informe n.° 3723-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0106-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 11 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 31 : Informe n.° 4267-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 513-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 12 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 32 : Informe n.° 4842-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0637-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 13 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 33 : Informe n.° 008-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 21 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 14 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 34 : Informe n.° 059-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 357-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 15 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 35 : Informe n.° 099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 652-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 16 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 36 : Informe n.° 946-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 221-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 17 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 37 : Informe n.° 1363-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 347-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 18 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 38 : Informe n. ° 1936-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 435-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 19 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 39 : Informe n.° 2907-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 258-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 08 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 20 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 40 : Informe n.° 016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0108-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 21 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 41 : Informe n.° 921-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 208-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 22 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 42 : Informe n.° 052-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 259-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple, Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 23 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 43 : Informe n.° 093-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor

Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 23 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 44 : Informe n.° 920-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 212-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 25 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 45 : Informe n.° 1932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 21 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 26 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 46 : Informe n.° 2424-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 168-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 19 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 27 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 47 : Informe n.° 4206-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 502-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 28 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 48 : Informe n.° 087-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 495 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 29 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 49 : Informe n.° 1960-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de julio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 451-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023 (firmado digitalmente el 22 de julio de 2023), suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 30 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 50 : Informe n.° 014-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0104 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por

el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 31 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 51 : Informe n.° 073-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 344 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 32 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 52 : Informe n.° 098-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 651 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 33 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 53 : Informe n.° 023-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0078-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 34 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 54 : Informe n.° 067-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 350-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 35 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 55 : Informe n.° 092-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 543-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 36 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 56 : Informe n.° 1402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 355-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todo copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 37 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 57 : Informe n.° 017-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0109-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 38 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 58 : Informe n.° 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 356 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 39 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 59 : Informe n.° 102-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 657 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 40 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 60 : Informe n.° 018-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0110-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023 suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 41 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 61 : Informe n.° 062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 354-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 42 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 62 : Informe n.° 103-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 658-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 43 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 63 : Informe n.° 1365-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 349-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de junio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico,

Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 44 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 64 : Informe n.° 1940-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de julio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 436-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 45 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 65 : Informe n.° 2901-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 8 de Setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 257-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 8 de Setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 46 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 66 : Informe n.° 019-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0111-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 47 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 67 : Informe n.° 075-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 342 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 48 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 68 : Informe n.° 104-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 659 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple),, Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 49 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 69 : Informe n.° 015-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JOS-DAPU de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0107-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de febrero de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 50 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 70 : Informe n.° 060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 358 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por

el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 51 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 71 : Informe n.° 100-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 22 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 653 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 52 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 72 : Informe n.° 2582 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 25 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 195-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 53 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 73 : Informe n.° 3064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de Setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 287-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 21 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 54 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 74 : Informe n.° 3536-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 17 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 16 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 55 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 75 : Informe n.° 027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 268 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 56 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 76 : Informe n.° 060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0581-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 57 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 77 : Informe n.° 932-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 213-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico,

Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 58 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 78 : Informe n.° 032-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 269-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 59 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 79 : Informe n.° 061-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0582-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 60 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 80 : Informe n.° 928-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 211-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 61 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 81 : Informe n.° 2454-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 171-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 62 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 82 : Informe n.° 3165-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 320-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 63 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 83 : Informe n.° 3775-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0402-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 23 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 64 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 84 : Informe n.° 4205-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 501-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 65 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 85 : Informe n.° 5120-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0720-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 66 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 86 : Informe n.° 34-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 317 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 67 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 87 : Informe n.° 939-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 227-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 68 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 88 : Informe n.°3093-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de Setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 301-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 69 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 89 : Informe n.° 4201-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 497-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 70 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 90 : Informe n.° 36-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 320 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 71 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 91 : Informe n.° 066-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno que adjunta el Informe n.° 0589-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril del 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 72 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 92 : Informe n.° 3715-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 386-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 20 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 73 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 93 : Informe n.° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 319-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 74 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 94 : Informe n.° 3103-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 311-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 75 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 95 : Informe n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 318-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 76 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 96 : Informe n.° 1953-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 23 de julio de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 449-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/JCMS-MEPH de 22 de julio de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 77 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 97 : Informe n.° 2413-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 21 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 156-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3-CC1/MEPH -DFVLL de 18 de agosto de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico,

Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 78 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 98 : Informe n.° 3109 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 313-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 79 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 99 : Informe n.° 3611-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 19 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 0068-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/DFVLL-MEPH de 18 de octubre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 80 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 100 : Informe n.° 4480-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 570-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1/MEPH-DFVLL de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, Orden de Servicios y Términos de Referencia (todos copia simple de documento firmado digitalmente). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 81 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 101 : Informe n.° 35-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 322-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 82 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 102 : Informe n.° 065-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-DAPU-JOS de 20 de abril de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno, que adjunta el Informe n.° 0614-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 20 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I (la firma se encuentra en la parte inferior del informe del Gestor Técnico y Legal) (copia simple), Orden de Servicios (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 83 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 103 : Informe n.° 927-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1 de 27 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador del Componente I, que adjunta el Informe n.° 209-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-CC1-JCMS-MEPH de 26 de mayo de 2023, suscrito por el Gestor Técnico y Gestor Legal de la región Puno (copia simple de documento firmado digitalmente), Orden de Servicios (todos copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple). Para ver los documentos que sustentan la opinión favorable emitidos por el Gestor Técnico, Gestor Legal y Coordinador del Componente I, en formato digital, ver ítem 84 del Apéndice n.° 19.

Apéndice n.° 104 : Cédula de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 104.1 : Pliego de hechos
Apéndice n.° 104.2 : Cédulas de notificaciones electrónicas.
Apéndice n.° 104.3 : Comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad
Apéndice n.° 104.4 : Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados (Original)

Apéndice n.° 105 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo laboral de Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 3 de enero de 2023. (Copia fedateada)
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 27 de abril de 2023. (Copia fedateada)
- Contrato Administrativo de Servicios n.° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 20 de enero de 2023. (Copia fedateada)

Apéndice n.° 106 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo laboral de Lucina Bravo Carrera
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 27 de abril de 2023. (Copia simple)
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 024-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 7 de julio de 2023. (Copia fedateada)
- Contrato Administrativo de Servicios n.° 005-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 5 de mayo de 2023. (Copia fedateada)

Apéndice n.° 107 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo laboral de Doris Silvana Coralí Bautista Obregón
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 024-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 7 de julio de 2023. (Copia simple de documento firmado digitalmente)
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 31 de octubre de 2023. (Copia fedateada)
- Contrato Administrativo de Servicios n.° 009-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de 26 de julio de 2023. (Copia fedateada)

Apéndice n.° 108 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo laboral de Betty López Pfoccohuanca
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 038-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 31 de octubre de 2023. (Copia simple de documento firmado digitalmente)
- Resolución Directoral Ejecutiva n.° 021-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 27 de marzo de 2024. (Copia fedateada)
- Contrato Administrativo de Servicios n.° 012-2023-MIDAGRI-DVDAFIRUEGPS/DA de 23 de noviembre de 2023. (Copia fedateada)

Apéndice n.° 109 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de Yeyson Fernández Arenas
- Orden de Servicios n.° 0002220 de 25 de agosto de 2023 y Términos de Referencia. (Copia simple de documento firmado digitalmente)
- Orden de Servicios n.° 0003115 de 27 de octubre de 2023 y Términos de Referencia. (Copia simple de documento firmado digitalmente)
- Carta n.° 055-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 28 de agosto de 2023. (Copia simple de documento firmado digitalmente)

Apéndice n.° 110 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de Deysi Flor Velásquez Lloclla
- Orden de Servicios n.° 0000073 de 17 de enero de 2023 (Copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (Copia simple).
- Orden de Servicios n.° 0000462 de 31 de marzo de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)
- Orden de Servicios n.° 0001517 de 3 de julio de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)
- Orden de Servicios n.° 0002219 de 25 de agosto de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)

- Orden de Servicios n.° 0003364 de 24 de noviembre de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)
- Carta n.° 0001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de 11 de enero 2023. (Copia simple de documento firmado digitalmente)

Apéndice n.° 111 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de David Arturo Peralta Uchuya
- Orden de Servicios n.° 0000076 de 17 de enero de 2023 (Copia simple de documento firmado digitalmente) y Término de Referencia (copia simple)
- Orden de Servicios n.° 0000561 de 3 de abril de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)

Apéndice n.° 112 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de Manfredo Enrique Peralta Hurtado
- Orden de Servicios n.° 0000508 de 31 de marzo de 2023 (copia simple de documento firmado digitalmente) y Término de Referencia (copia simple).
- Orden de Servicios n.° 0001477 de 28 de junio de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)
- Orden de Servicios n.° 0002670 de 28 de setiembre de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)

Apéndice n.° 113 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de Jessica Oviedo Sunción
- Orden de Servicios n.° 0000066 de 17 de enero de 2023 (copia simple de documento firmado digitalmente) y Término de Referencia (copia simple)
- Orden de Servicios n.° 0000551 de 31 de marzo de 2023 (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple).

Apéndice n.° 114 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de José César Mendoza Soto
- Orden de Servicios n.° 0000537 de 31 de marzo de 2023 (copia simple de documento firmado digitalmente) y Términos de Referencia (copia simple).
- Primera Adenda a la Orden de Servicio n.° 0000537-2023-UEGPS de 15 de mayo de 2023. (Copia simple)
- Orden de Servicios n.° 0001527 de 3 de julio de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)

Apéndice n.° 115 : Documentos de gestión de la entidad que sustentan el vínculo contractual de Oscar Omar Tejada Méndez
- Orden de Servicios n.° 0000051 de 17 de enero de 2023 (Copia simple de documento firmado digitalmente) y Término de Referencia (copia simple)
- Orden de Servicios n.° 0000534 de 31 de marzo de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)
- Orden de Servicios n.° 0001497 de 28 de junio de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)
- Orden de Servicios n.° 0003133 de 31 de octubre de 2023 y Términos de Referencia. (Ambos copia simple de documento firmado digitalmente)

Apéndice n.° 116 : Resolución Ministerial n.° 0521-2015-MINAGRI Determinan funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada el 22 de octubre de 2015. (Copia simple)

Apéndice n.° 117 : Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 14 de febrero de 2022. (Copia simple)

Apéndice n.° 118 : Directiva Específica n.° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS "Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva n.° 012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de 23 de abril de 2021. (Copia simple)

Apéndice n.° 119 : Reglamento Interno de Trabajo para el personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE de 29 de agosto de 2016. (Copia simple)

Jesús María, 4 de junio de 2025

Alexander Jesús Tuñoque Flores
Supervisor

Johana Maryclelo Lozada Sánchez
Jefe de Comisión

José Luis Condori Chávez
Abogado

El **Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Jesús María, 4 de junio de 2025

Edgar Raúl Cueva Gamero
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Apéndice n.° 1

Relación de personas comprendidas. (Original)

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 011-2025-2-0052-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión [3]		Condición de vinculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta			Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]					Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria	Entidad
1	EL PROYECTO PTRT3 EN LA REGIÓN PUNO, CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE SIETE (7) PROVEEDORES, QUIENES NO CUMPLÍAN CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASIMISMO, OTORGÓ CONFORMIDAD DEL SERVICIO REALIZADO A OCHENTA Y CUATRO (84) ENTREGABLES, SIN QUE ESTOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO	Jeannette Maritza Sifuentes Espinal	08164214	Jefa de Logística de la UEGPS	04/01/2023	30/04/2023	CAS					X
2		Lucina Angélica Bravo Cabrera	10141090	Jefa de Logística de la UEGPS	01/05/2023	09/07/2023	CAS					X
3		Doris Silvana Coralí Bautista Obregón	44195006	Jefa de Logística de la UEGPS	10/07/2023	31/10/2023	CAS					X
4		Betty López Pfoccohuanca	10528131	Jefa de Logística de la UEGPS	01/11/2023	31/03/2024	CAS					X
5		Yeyson Fernández Arenas	10234856	Coordinador del Componente I (e) del PTRT3	28/08/2023	23/12/2023	Locación de Servicios			X		
6		Deisy Flor Velásquez Lloclla	42258117	Coordinadora del Componente I (e) del PTRT3	11/01/2023	29/06/2023	Locación de Servicios			X		
					03/07/2023	30/08/2023	Locación de Servicios			X		
				Gestora Legal del PTRT3 de la región Puno	03/07/2023	22/12/2023	Locación de Servicios			X		
7		David Arturo Peralta Uchuya	21523188	Gestor Legal del PTRT3 de la región Puno	01/01/2023	26/06/2023	Locación de Servicios			X		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – Órgano de Control Institucional

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – SUPERVISIÓN – V°B° – OCI

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – JEFE DE COMISIÓN – V°B° – OCI

2600

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta			Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]					Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
8	EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AFECTANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OCASIONANDO QUE SE BENEFICIE A PROVEEDORES CON EL PAGO DE S/ 669 555,68	Manfredo Enrique Peralta Hurtado	17937915	Gestor Técnico del PTRT3 de la región Puno	01/04/2023	22/12/2023	Locación de Servicios			X		
9		Jessica Oviedo Sunción	00240372	Gestor Técnico del PTRT3 de la región Puno	01/01/2023	26/06/2023	Locación de Servicios			X		
10		José César Mendoza Soto	09129407	Gestor Legal del PTRT3 de la región Puno	16/05/2023	16/08/2023	Locación de Servicios			X		
11		Oscar Omar Tejada Méndez	73200176	Servicio especializado en Contrataciones Públicas	01/01/2023	19/12/2023	Locación de Servicios			X		

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Órgano de Control Institucional

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SUPERVISIÓN
V°B°
OCI

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
JEFE DE COMISIÓN
V°B°
OCI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CUEVA GAMERO Edgar Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:15:18 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 09 de Junio de 2025

OFICIO N° 000402-2025-CG/OC0052

Señor
Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Estado
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI
Jirón Cahuide N° 805
Lima/Lima/Jesús Maria

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico

REF. : a) Oficio N° 000303-2025-CG/OC0052 de 10 de abril de 2025
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, a la "Contratación de proveedores en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" en la región Puno" en la Unidad Ejecutora de Gestion de Proyectos Sectoriales.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 011-2025-2-0052, en cinco (5) tomos, que consta con tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) folios[1], y que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Edgar Raul Cueva Gamero
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Contraloría General de la República

(ECG/jcc)

Nro. Emisión: 01290 (0052 - 2025) Elab:(U21372 - 0052)

[1] Notificado a su casilla electrónica y donde obra el link de descarga del informe (https://drive.google.com/drive/folders/1zTUmnIiH-GrKfGMRBwLMLpFiGAUZn4H2?usp=drive_link)

Firmado digitalmente por CONDORI CHAVEZ Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2025 10:10:51 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JFMVVMM**

Firmado digitalmente por CUEVA GAMERO Edgar Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:36:07 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000024-2025-CG/0052

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000402-2025-OC0052
EMISOR	:	EDGAR RAUL CUEVA GAMERO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131372931
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	2

Sumilla: Me dirijo a usted a fin de remitir el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Contratación de proveedores en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" en la región Puno" en la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, habiéndose generado el informe N° 011- 2025-2-0052, en cinco (5) tomos, que consta con tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) folios, que corresponde al informe y evidencias respectivas, el cual remito en archivo digital, para vuestro conocimiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1zTUmnliH-GrKfGMRBwLMLpFiGAUZn4H2?usp=drive_link

Se adjunta lo siguiente:

1. Link de Descarga[F]
2. OFICIO-000402-2025-OC0052

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8O2R8EB**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:36:30 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000402-2025-OC0052
EMISOR	:	EDGAR RAUL CUEVA GAMERO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Sumilla:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Contratación de proveedores en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" en la región Puno" en la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, habiéndose generado el informe N° 011- 2025-2-0052, en cinco (5) tomos, que consta con tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) folios, que corresponde al informe y evidencias respectivas, el cual remito en archivo digital, para vuestro conocimiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1zTUmnIiH-GrKfGMRBwLMLpFiGAUZn4H2?usp=drive_link

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131372931**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000024-2025-CG/0052
2. Link de Descarga[F]
3. OFICIO-000402-2025-OC0052

NOTIFICADOR : EDGAR RAUL CUEVA GAMERO - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8TU8L34**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CUEVA GAMERO Edgar Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:15:18 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 09 de Junio de 2025

OFICIO N° 000402-2025-CG/OC0052

Señor
Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Estado
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI
Jirón Cahuide N° 805
Lima/Lima/Jesús Maria

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico

REF. : a) Oficio N° 000303-2025-CG/OC0052 de 10 de abril de 2025
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, a la "Contratación de proveedores en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" en la región Puno" en la Unidad Ejecutora de Gestion de Proyectos Sectoriales.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 011-2025-2-0052, en cinco (5) tomos, que consta con tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) folios[1], y que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Edgar Raul Cueva Gamero
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Contraloría General de la República

(ECG/jcc)

Nro. Emisión: 01290 (0052 - 2025) Elab:(U21372 - 0052)

[1] Notificado a su casilla electrónica y donde obra el link de descarga del informe (https://drive.google.com/drive/folders/1zTUmnIiH-GrKfGMRBwLMLpFiGAUZn4H2?usp=drive_link)

Firmado digitalmente por CONDORI CHAVEZ Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-06-2025 10:10:51 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JFMVVMM**

Firmado digitalmente por CUEVA GAMERO Edgar Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:36:07 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000024-2025-CG/0052

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000402-2025-OC0052
EMISOR	:	EDGAR RAUL CUEVA GAMERO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131372931
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	2

Sumilla: Me dirijo a usted a fin de remitir el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Contratación de proveedores en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" en la región Puno" en la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, habiéndose generado el informe N° 011- 2025-2-0052, en cinco (5) tomos, que consta con tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) folios, que corresponde al informe y evidencias respectivas, el cual remito en archivo digital, para vuestro conocimiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1zTUmnliH-GrKfGMRBwLMLpFiGAUZn4H2?usp=drive_link

Se adjunta lo siguiente:

1. Link de Descarga[F]
2. OFICIO-000402-2025-OC0052

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8O2R8EB**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2025 10:36:30 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000402-2025-OC0052
EMISOR	:	EDGAR RAUL CUEVA GAMERO - JEFE DE OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Sumilla:

Me dirijo a usted a fin de remitir el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Contratación de proveedores en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" en la región Puno" en la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, habiéndose generado el informe N° 011- 2025-2-0052, en cinco (5) tomos, que consta con tres mil quinientos cincuenta y uno (3551) folios, que corresponde al informe y evidencias respectivas, el cual remito en archivo digital, para vuestro conocimiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1zTUmnIiH-GrKfGMRBwLMLpFiGAUZn4H2?usp=drive_link

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131372931**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000024-2025-CG/0052
2. Link de Descarga[F]
3. OFICIO-000402-2025-OC0052

NOTIFICADOR : EDGAR RAUL CUEVA GAMERO - MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8TU8L34**